

COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

TERCER INFORME
CUATRIMESTRAL
SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2024



Integración de la Comisión de Organización Electoral



LICDA. CAROL BERENICE ARELLANO RANGEL
Consejera Electoral

Presidenta



MTRA. SELENE LIZBETH GONZÁLEZ MEDINA
Consejera Electoral

Integrante



MTRA. MARLENE ARISBE MENDOZA DÍAZ DE LEÓN
Consejera Electoral

Integrante



LIC. JUAN PEDRO GÓMEZ ARREOLA
Secretario Técnico

Contenido

I.	Glosario	5
II.	Presentación	6
III.	Sesiones de la Comisión de Organización	7
A.	Informes presentados durante las sesiones celebradas por la COE, durante el periodo de septiembre a diciembre del año 2024.....	12
IV.	Calendario del PELE 2024-2025	13
V.	Integración del Comité y Consejo Municipal de Irimbo Michoacán.	15
VI.	Sesiones del Comité Municipal de Irimbo durante el PELE 2024-2025	19
A.	Concentrado de sesiones de los OD durante el PEOL 2024-2025	19
VII.	Bodega Electoral del Comité Municipal de Irimbo y Central del Instituto Electoral de Michoacán para el PELE 2024-2025.....	27
I.	Aprobación de la ubicación de las bodegas electorales	28
II.	Notificación de la Guía de verificación, remisión de formatos y acuerdos ..	29
X.	Documentación y Material Electoral	37
B.	Solicitud de Cotizaciones y empresa productora	39
VIII.	Observación Electoral	42
A.	Recepción de solicitudes de Observación Electoral	43
B.	Acciones de difusión de la Convocatoria.....	43
C.	Solicitudes de Observación Electoral a nivel estatal y nacional	44
D.	Acreditación de solicitudes de Observadoras y Observadores Electorales	45
XI.	Ubicación de Casilla Para el Proceso Extraordinario.....	46
A.	Desarrollo de los recorridos	47
B.	Casillas Electorales aprobadas por el Consejo Distrital del INE en el PELE 2024-2025	47
C.	Casillas por tipo de domicilio para el PELE 2024-2025	48
IX.	Estadístico del Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores en el Estado de Michoacán desagregado por sexo, rango de edad y residentes en el extranjero.	48
A.	Comparativo de la actualización del PE y LN.....	49
B.	Comparativo de la actualización del PE y LN de la ciudadanía michoacana residente en el extranjero	50
C.	Comparativo de la actualización del PE y LN desagregado por sexo y rango de edad.....	52

X.	Sesión de Cómputo del Consejo Municipal de Irimbo PELE 2024-2025	54
A.	Inicio de la Sesión de Cómputo	54
B.	Desarrollo de la Sesión de Cómputo	55
C.	Conclusión de la Sesión de Cómputo	58
D.	Planilla Ganadora en el Municipio de Irimbo Michoacán	59
XI.	Destrucción y Reciclaje de la Documentación Electoral utilizada y sobrante del PEOL 2023-2024	61
A.	Empresas invitadas para realizar la destrucción y reciclaje de la Documentación Electoral.....	61
B.	Periodos para la Destrucción de la Documentación Electoral.....	62
C.	Actividades de extracción, separación y almacenamiento de la Documentación Electoral.....	63
a.	Primer periodo de extracción y almacenamiento de la Documentación Electoral.....	64
b.	Segundo periodo de extracción y almacenamiento de la Documentación Electoral.....	65
c.	Tercer periodo de extracción y almacenamiento de la Documentación Electoral.....	65
D.	Carga, traslado y destrucción de la documentación electoral.....	66
XII.	Préstamo de Material Electoral	74
A.	Material Electoral en resguardo.....	74
B.	Solicitud de Material	74
C.	Préstamo de Material Electoral a las Distintas Instituciones.....	75

I. Glosario

CEEMO:	Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo;
COE:	Comisión de Organización Electoral;
Consejo General:	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán;
DEOE:	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral;
Documentación Electoral:	Documentación Electoral utilizada y sobrante del PEOL 2023-2024;
Instituto:	Instituto Electoral de Michoacán;
INE:	Instituto Nacional Electoral;
LGIPE:	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales;
Lineamientos de Bodegas:	Lineamientos para la instalación y funcionamiento de las bodegas electorales en los órganos desconcentrados del Instituto;
Lineamientos de las sesiones de Cómputo:	Lineamientos que regulan el desarrollo de las sesiones de Cómputo, así como cuadernillo de consulta sobre votos válidos y votos nulos del Instituto Electoral de Michoacán del Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024 y ratificados mediante Acuerdo IEM-CG-279-2024.
LIOD:	Lineamientos para la integración de los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024;
LN:	Lista Nominal de Electores;
PE:	Padrón Electoral;
OD:	Órganos Desconcentrados del Instituto;
PELE 2024-2025:	Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025 en el municipio de Irimbo Michoacán;
PEOL 2023-2024:	Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024; y,
REINE:	Reglamento de Elecciones del INE.

II. Presentación

El presente informe cuatrimestral da cuenta de las acciones desarrolladas por la DEOE, durante el periodo comprendido de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2024, a las cuales de manera puntual dio seguimiento la COE.

Las actividades que se informan son las relacionadas con las actividades ordinarias a las que da seguimiento la DEOE, así como las realizadas para el PELE 2024-2025, entre ellas, las sesiones celebradas por la COE y la documentación presentada en las mismas; las actividades realizadas para la construcción del Calendario Electoral, la integración del Comité y Consejo Municipal de Irimbo Michoacán, las sesiones del Comité Municipal de Irimbo, el seguimiento a la bodega central del Instituto, así como a la del Comité Municipal de Irimbo, ubicación, características, adecuaciones y funcionamiento, el Cómputo Municipal realizado por el Consejo Municipal de Irimbo, el estadístico del Padrón Electoral y LN en el Estado de Michoacán desagregado por sexo, rango de edad, y residentes en el extranjero; asimismo, se informa sobre el procedimiento de ubicación de casillas, actividades realizadas en tema de Documentación y Materiales Electorales,

En este sentido, se da cuenta sobre la Observación Electoral tanto en el estado de Michoacán y en el territorio Nacional, acciones de difusión, solicitudes recibidas en las distintas instancias, acreditaciones.

Finalmente, se informa sobre el cumplimiento al Procedimiento de Destrucción de Documentación Electoral utilizada y sobrante el PEOL 2023-2024; el préstamo de material electoral por parte de la DEOE a diversas instituciones.

Normativa

Las actividades de la DEOE a las que da seguimiento la COE se regulan por diversas normativas que se encuentran establecidas en los siguientes artículos:

- Artículo 98, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán.
- Artículos 34 fracciones X, XIII, XIV, XVI, XIX, XXIV, XXVI, 35 y 41, del CEEMO.
- Artículo 6, incisos a), b) y c), y 8, fracción II, del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto.
- Artículo 65, fracciones I, II, IV, VII, X, XIII; y, XIV, del Reglamento Interior del Instituto.

III. Sesiones de la Comisión de Organización

Durante el periodo de septiembre a diciembre del año 2024, la COE celebró cinco sesiones, cuatro sesiones ordinarias y una extraordinaria, todas de manera virtuales, mismas que se listan a continuación:

Tabla 1. Sesiones de septiembre a diciembre del año 2024 por parte de la COE

Cvo.	Tipo de sesión	Fecha	Temas tratados
1	Ordinaria	26 de septiembre de 2024	• Lectura del proyecto de acta IEM-COE-ORD-11-2024, y aprobación en su caso. • Presentación, y en su caso, aprobación del Segundo Informe Cuatrimestral de la Comisión de Organización Electoral correspondiente a los meses de mayo-agosto de 2024. • Informe que rinde la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral sobre la valoración realizada por los comités distritales y municipales a los Enlaces Electorales en el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024. • Informe estadístico del Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores en el Estado de Michoacán, desagregado por sexo, distrito local, municipio, rango de edad, entidad de origen y residentes en el extranjero con corte al 5 de septiembre de 2024.

Cvo.	Tipo de sesión	Fecha	Temas tratados
2	Extraordinaria	26 de septiembre de 2024	• Presentación, y en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo de la Comisión de Organización Electoral del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual, somete a su consideración los Lineamientos para la destrucción de la documentación electoral utilizada y sobrante en el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024. • Presentación, y en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo de la Comisión de Organización Electoral del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual, se aprueba el Programa Anual de Trabajo de esta Comisión, para el año 2025. • Asuntos Generales. • Presentación, y en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Organización Electoral del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual, aprueba a las y los ciudadanos para integrar el Comité Municipal de Irimbo, para el Proceso Electoral Extraordinario Local 2024-2025. • Presentación, y en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Organización Electoral del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se aprueba la Convocatoria para la ciudadanía que pretenda participar como observadora electoral para el Proceso Electoral Extraordinario Local 2024-2025, en el municipio de Irimbo, Michoacán. • Lectura de los proyectos de actas IEM-COE-ORD-12/2024 e IEM-COE-EXTORD-13/2024, y aprobación en su caso. • Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral a la Comisión de Organización Electoral, con relación a las verificaciones realizadas por el Instituto Nacional Electoral a las bodegas electorales para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025.
3	Ordinaria	30 de octubre de 2024	

Cvo.	Tipo de sesión	Fecha	Temas tratados
4	Ordinaria	28 de noviembre de 2024	- Informe estadístico del Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores en el Estado de Michoacán, desagregado por sexo, distrito local, municipio, rango de edad, entidad de origen y residentes en el extranjero con corte al 17 de octubre de 2024. - Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral a la Comisión de Organización Electoral, respecto de las sesiones celebradas por el Consejo Municipal de Irimbo, dentro del Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025. - Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, respecto de la instalación de Casillas Electorales en el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024, así como la implementación de los Mecanismos de Recolección de Paquetes Electorales del Proceso Electoral Local Extraordinario, en el Municipio de Irimbo, Michoacán. - Asuntos Generales. - Lectura del proyecto de acta IEM-COE-ORD-14/2024, y aprobación en su caso. - Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización respecto del número de casillas y ubicación para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025. - Informe estadístico del Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores en el Estado de Michoacán, desagregado por sexo, distrito local, municipio, rango de edad, entidad de origen y residentes en el extranjero con corte al 7 de noviembre de 2024. - Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral a la Comisión de Organización Electoral, respecto a las sesiones celebradas durante la primera quincena de noviembre

Cvo.	Tipo de sesión	Fecha	Temas tratados
5	Ordinaria	19 de diciembre de 2024	por el Consejo Municipal de Irimbo, dentro del Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025. - Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, respecto a las actividades en materia de observación electoral durante el Proceso Electoral Local Extraordinario, en el Municipio de Irimbo, Michoacán 2024-2025. - Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral a la Comisión de Organización, respecto al préstamo del Material Electoral. - Informe que rinde la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral respecto de las actividades de destrucción y reciclaje de la Documentación Electoral utilizada y sobrante del Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024. - Asuntos Generales. - Lectura del proyecto de acta IEM-COE-ORD-15/2024, y aprobación en su caso. - Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral a la Comisión de Organización Electoral respecto de las sesiones del 26 de noviembre, 5, 8, 10 y 11 de diciembre de 2024, respectivamente, para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025. - Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral a la Comisión de Organización Electoral relativa al Cómputo Municipal de la Elección del Ayuntamiento de Irimbo. - Informe estadístico que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral a la Comisión de Organización Electoral, respecto del Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores en el Estado de

Cvo.	Tipo de sesión	Fecha	Temas tratados
			Michoacán, con corte al 5 de diciembre de 2024. - Informe que rinde la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral respecto de las actividades de destrucción y reciclaje de la Documentación Electoral utilizada y sobrante del Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024. - Informe sobre el avance de actividades realizadas en cumplimiento al Programa Anual de Trabajo 2024 de la Comisión de Organización Electoral. - Asuntos Generales.

Imagen1 . Sesiones que se realizaron virtuales por medio de la COE



Sesión ordinaria del 26 de septiembre de 2024



Sesión Extraordinaria del 26 de septiembre de 2024



Sesión Ordinaria del 30 de octubre de 2024



Sesión Ordinaria del 28 de noviembre de 2024



Sesión Ordinaria del 19 de diciembre de 2024

A. Informes presentados durante las sesiones celebradas por la COE, durante el periodo de septiembre a diciembre del año 2024

Tabla 2. Informes presentados ante la Comisión de Organización

Informes presentados ante la Comisión de Organización

1. Segundo Informe Cuatrimestral de la Comisión de Organización Electoral correspondiente a los meses de mayo-agosto de 2024.
2. Informe que rinde la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral sobre la valoración realizada por los comités distritales y municipales a los Enlaces Electorales en el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.
3. Informe estadístico del Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores en el Estado de Michoacán, desagregado por sexo, distrito local, municipio, rango de edad, entidad de origen y residentes en el extranjero con corte al 5 de septiembre de 2024.
4. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral a la Comisión de Organización Electoral, con relación a las verificaciones realizadas por el Instituto Nacional Electoral a las bodegas electorales para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025.
5. Informe estadístico del Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores en el Estado de Michoacán, desagregado por sexo, distrito local, municipio, rango de edad, entidad de origen y residentes en el extranjero con corte al 17 de octubre de 2024.
6. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral a la Comisión de Organización Electoral, respecto de las sesiones celebradas por el Consejo Municipal de Irimbo, dentro del Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025.
7. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, respecto de la instalación de Casillas Electorales en el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024, así como la implementación de los Mecanismos de Recolección de Paquetes Electorales del Proceso Electoral Local Extraordinario, en el Municipio de Irimbo, Michoacán.
8. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización respecto del número de casillas y ubicación para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025.

Informes presentados ante la Comisión de Organización

9. Informe estadístico del Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores en el Estado de Michoacán, desagregado por sexo, distrito local, municipio, rango de edad, entidad de origen y residentes en el extranjero con corte al 7 de noviembre de 2024.
10. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral a la Comisión de Organización Electoral, respecto a las sesiones celebradas durante la primera quincena de noviembre por el Consejo Municipal de Irimbo, dentro del Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025.
11. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, respecto a las actividades en materia de observación electoral durante el Proceso Electoral Local Extraordinario, en el Municipio de Irimbo, Michoacán 2024-2025.
12. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral a la Comisión de Organización, respecto al préstamo del Material Electoral.
13. Informe que rinde la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral respecto de las actividades de destrucción y reciclaje de la Documentación Electoral utilizada y sobrante del Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.
14. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral a la Comisión de Organización Electoral respecto de las sesiones del 26 de noviembre, 5, 8, 10 y 11 de diciembre de 2024, respectivamente, para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025.
15. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral a la Comisión de Organización Electoral relativa al Cómputo Municipal de la Elección del Ayuntamiento de Irimbo.
16. Informe estadístico que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral a la Comisión de Organización Electoral, respecto del Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores en el Estado de Michoacán, con corte al 5 de diciembre de 2024.
17. Informe que rinde la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral respecto de las actividades de destrucción y reciclaje de la Documentación Electoral utilizada y sobrante del Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.
18. Informe sobre el avance de actividades realizadas en cumplimiento al Programa Anual de Trabajo 2024 de la Comisión de Organización Electoral.

IV. Calendario del PELE 2024-2025

Parte de las atribuciones que tiene este Instituto se encuentra la de atender lo relativo a la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales; y la emisión de un calendario electoral previo al inicio del el Proceso electoral, en el que se establezcan las fechas precisas de cada etapa del proceso.

Para la elaboración de este, se tomaron como base todas las actividades del Calendario Electoral Ordinario del PEOL 2023-2024 y se revisaron cuales si

podieran encuadrar para el PELE 2024-2025, actualizándose plazos y fechas para desarrollarse.

Una vez que se obtuvo la construcción de este documento, el 19 de septiembre, se sometió a consideración del INE, la posibilidad de que la fecha para celebrar la Jornada Electoral, fuera el 8 de diciembre, asimismo, se remitió la propuesta de calendario con la finalidad de que los plazos adecuados, fueran validados por la autoridad nacional.

Por otro lado, el 20 de septiembre, se hizo el conocimiento por la autoridad nacional que la propuesta de calendario se consideraba viable al igual que la fecha para el desarrollo de la Jornada Electoral.

Procedente de ello, en Sesión Extraordinaria Urgente de 24 de septiembre, el Consejo General, aprobó el Calendario Electoral para el PELE 2024-2025, mediante el Acuerdo IEM-CG-242/2024, mismo que el 4 de octubre a través del Acuerdo IEM-CG-255/2024, fue modificado agregándose actividades correspondientes al Plan Integral y calendarios de coordinación del INE, incrementándose de 125 a 158 actividades, quedando distribuidas en los subprocesos que a continuación se insertan:

5		Mecanismos de coordinación	3		Abstenciones
4		Integración de órganos descentrados	14		Candidaturas independientes
1		Lista Nominal de Electores	15		Candidaturas
9		Observación Electoral	6		Sistema "CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES"
14		Ubicación de casilla	13		Documentación y material electoral
5		Obligaciones y prerrogativas financieras de los partidos políticos y candidaturas	15		Jornada Electoral
6		PREP	6		Bodegas Electorales
16		Cómputos	7		Mecanismos de recolección
2		Fiscalización	1		Instalación de autoridades electas
9		Integración de Mesas Directivas de Casillas	1		Monitoreo de medios de comunicación
6		Recepción de Paquetes			

V. Integración del Comité y Consejo Municipal de Irimbo Michoacán.

Derivado de la declaración de la nulidad de la elección en el municipio de Irimbo Michoacán, emitido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y de conformidad con el artículo 18 del CEEMO, las elecciones extraordinarias deben ser convocadas por el Instituto, dentro de los treinta días naturales siguientes a aquel en el que quede firme la declaración de nulidad de la elección, debiéndose celebrar a más tardar ciento cincuenta días después de su expedición.

En este sentido, en atención al artículo 34, fracciones III, IV, X y XIII del CEEMO, se establece que el Consejo General tiene como atribuciones, entre otras, las de atender lo relativo a la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos

electorales; cuidar la oportuna integración, instalación, y funcionamiento de los OD; e integrar las Comisiones permanentes y temporales que considere necesarias para el desempeño de sus atribuciones; así como nombrar, para el proceso electoral de que se trate, la presidencia, secretaría y vocalías de los comités distritales y municipales, y a las consejerías electorales integrantes de los mismos, mediante el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes; así como remover a los mismos de sus funciones.

Por ello, de conformidad con el artículo 36, fracciones II y VI, del CEEMO, entre las atribuciones de la presidencia del Consejo General se encuentra la de mantener la unidad y cohesión de los órganos del propio Instituto; así como la de proponer al Consejo General las personas para integrar los OD, escuchando las opiniones de los partidos políticos y organizaciones de la sociedad civil.

En relación con lo anterior, el artículo 51 del CEEMO, establece que, en cada uno de los distritos electorales y municipios, el Instituto contará con un OD denominado comité distrital o municipal, según corresponda, que funcionarán durante el tiempo que dure el proceso electoral para el cual fueron designados, y se integran con:

- I. Consejo Electoral; y,
- II. Vocalías de Organización Electoral y de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

De igual forma señala, que, si no existe queja fundada de los representantes de los partidos políticos, los integrantes de los comités podrán ser reelectos para subsecuentes procesos electorales, atendiendo a la evaluación que se haga de su desempeño.

En relación con lo anterior, en el mismo ordenamiento jurídico en el artículo 55, señala que, los consejos electorales se integrarán con:

- I. Una o un titular de Presidencia;
- II. Una o un titular de Secretaría;
- III. Cuatro Consejerías Electorales; y,
- IV. Una o un representante por partido político y candidatura independiente, en su caso.

De igual manera estipula que, la persona titular de la Presidencia y de Secretaría del Consejo Electoral, lo será también del Comité que corresponda.

En razón de lo anterior, mediante Acuerdo IEM-CG-251/2024 el Instituto aprobó la integración del Comité Municipal de Irimbo, para el PELE 2024-2025. Tomando como base los plazos y tiempos establecidos en el Calendario Elector, al no existir queja fundada de las representaciones partidistas, así como el desempeño de las mismas, para lo cual se llevó a cabo una búsqueda en los archivos de cada una de las áreas de este Instituto, que tuvo relación con el Comité antes mencionado a fin de conocer el trabajo realizado por el mismo, de lo cual se obtuvo información satisfactoria en cuanto a su desempeño.

Por lo anterior se aprobó que las personas que integraron el Consejo y Comité Municipal de Irimbo, para el PEOL 2023-2024, fueran reelectas para integrarlo nuevamente para el PELE 2024-2025, mismas que a continuación se listan:

Tabla 3. Integración del Comité Municipal de Irimbo

Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025	
Nombre	Cargo
Fabiola Luna Rubio	Presidencia
Rosaura Pérez Ramírez	Secretaría
Natanael Romero Correa	Vocalía de Organización Electoral
María Barbarita Hernández Merlos	Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica
Ana Violeta Alanís Moreno	Consejería Propietaria
Liliana Juárez Villegas	Consejería Propietaria
Isabel Cristina Escobedo Duran	Consejería Propietaria
Mario López Moreno	Consejería Propietaria
Gabriel Hernández Merlos	Consejería Suplente
Vacante	Consejería Suplente
Vacante	Consejería Suplente
Vacante	Consejería Suplente

En esa virtud, no se omite señalar que, atendiendo lo establecido en el artículo 57, del Código Electoral, así como en numeral 7 de los LIOD, cada una de las personas que integraron tanto el Consejo como el Comité Municipal cumplieron con los requisitos solicitados por cada cargo, mismos que se señalan a continuación:

- I. "Ser michoacana o michoacano en pleno ejercicio de sus derechos políticos;

- II. Contar con inscripción en el Registro de Electores y tener credencial para votar vigente, domiciliada en el municipio o distrito del comité en el que se quiera participar;*
- III. Tener más de veinticinco años al día de su designación;*
- IV. Haber residido en el distrito o municipio, durante los últimos tres años;*
- V. No desempeñar, ni haber desempeñado en los tres años inmediatos anteriores a la designación, cargo de elección popular, ni cargo directivo nacional, estatal o municipal en algún partido político o agrupación política;*
- VI. No desempeñar cargo de dirección en la Federación, el Estado o los municipios, salvo los que sean de carácter académico;*
- VII. No estar inhabilitada para ejercer cargos públicos en cualquier institución federal o local;*
- VIII. Gozar de buena reputación;*
- IX. No haber sido persona condenada por delito doloso que merezca pena corporal; y,*
- X. No desempeñar cargo en el ayuntamiento (de ningún nivel jerárquico)."*

Tomando en consideración que las personas interesadas en participar para las vocalías de Organización, así como de Capacitación, deberán reunir los mismos requisitos señalados con anterioridad, salvo el de la edad, no debiendo ser menores de veintiún años.

Por otra parte, no pasa inadvertido como; que, en dicha integración, se tomaron en consideración los siguientes criterios orientadores:

- A. Paridad de género.**
- B. Pluralidad cultural de la entidad.**
- C. Participación comunitaria o ciudadana.**
- D. Prestigio público y profesional.**
- E. Compromiso democrático.**
- F. Conocimientos en materia electoral.**
- G. Conocimiento en derecho y ciencias sociales.**
- H. Inclusión de grupos vulnerables.**

En este sentido, se aprecia que la integración del Consejo y del Comité Municipal de Irimbo, se encuentra conformado por 6 mujeres y 2 hombres, cumpliendo con ello, con el Principio Constitucional de Paridad de Género, al que este Instituto, está obligado a garantizar en cuanto a la integración de los OD.

VI. Sesiones del Comité Municipal de Irimbo durante el PELE 2024-2025

El Consejo General, en Sesión Extraordinaria Urgente de 27 de septiembre de 2024, aprobó mediante Acuerdo IEM-CG-251/2024, a las y los ciudadanos para integrar el Comité Municipal de Irimbo para el PELE 2024-2025.

En tal sentido, de conformidad con el artículo 41, fracción I, del CEEMO, el titular de la DEOE tiene entre otras atribuciones, apoyar la integración, instalación y funcionamiento de los Comités, así como sus consejos electorales, por ello, esta DEOE es la responsable de llevar a cabo todas aquellas actividades referentes al funcionamiento de los mismos, informándolo a la COE.

A continuación, se da cuenta de las sesiones celebradas por el citado Consejo durante todo el PELE 2024-2025.

A. Concentrado de sesiones de los OD durante el PEOL 2024-2025

Del octubre a diciembre de 2024, el Consejo Municipal de Irimbo, celebró las siguientes sesiones:

Tabla 4. Sesiones del Consejo Municipal de Irimbo

Sesiones Extraordinarias 4	Sesiones Ordinarias 3	Sesiones Especiales 2	
		Sesión Extraordinaria Urgente 1	Sesión de Cómputo 1

Con relación a los trabajos preparatorios, durante y posteriores a la Jornada Electoral que cumple este órgano desconcentrado, se llevaron a cabo un total de 11 sesiones en dichos órganos. Con relación a los trabajos preparatorios, durante y posteriores a la Jornada Electoral el Consejo Municipal de Irimbo, celebró un total de 11 sesiones, mismas que a continuación se listan los temas tratados:

Tabla 5. Sesiones del órgano desconcentrado

Cvo.	Fecha	Tipo de Sesión	Temas tratados
1	7 de octubre de 2024	Sesión Especial	Se aprobó el Acuerdo del Consejo Municipal Electoral de Irimbo del Instituto Electoral de Michoacán, mediante el cual se determinó el horario de labores del Comité durante el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025.
2	14 de octubre de 2024	Sesión Extraordinaria	- Se aprobó el Acta de la Sesión Especial de Instalación con clave ACTAIEM-EXT-CM41-ESP-001-2024. - Se aprobó el Acuerdo del Consejo Municipal de Irimbo, Michoacán, por medio del cual se determinó el lugar que ocupará la Bodega Electoral para el resguardo de la documentación y materiales electorales para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025. - Se aprobó el Acta de la Sesión Extraordinaria con clave ACTAIEM-EXT-CM41-EXT-002-2024.
3	23 de octubre de 2024	Sesión Ordinaria	- Se aprobó el Acuerdo del Consejo Municipal de Irimbo, Michoacán, por medio del cual se designó al personal que tendrá acceso a la Bodega Electoral durante el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025. - Se aprobó el Acuerdo del Consejo Municipal de Irimbo, Michoacán, por medio del cual se designó a la persona responsable del control de los

Cvo.	Fecha	Tipo de Sesión	Temas tratados
4	6 de noviembre de 2024	Sesión Extraordinaria	folios de las boletas electorales que se utilizarán en la Jornada Electoral el próximo 8 de diciembre de 2024, para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025. • La Presidencia presentó el Informe con relación a la Bodega Electoral para el Proceso Electoral Local Extraordinario, de conformidad con el artículo 167 del Reglamento de Elecciones del INE, así como en el párrafo segundo del artículo 12 de los Lineamientos para la instalación y funcionamiento de las bodegas electorales en los órganos desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán. • La Presidencia presentó el Primer Informe respecto a las actividades de Observación Electoral durante el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025. • Se aprobó el Acta de la Sesión Ordinaria con clave ACTAIEM-EXT-CM41-ORD-003-2024. • Se aprobó el Acuerdo IEM-EXT-CM41-05-2024 del Consejo Municipal Electoral de Irimbo, mediante el cual se determinó el espacio para los escenarios del Cómputo Municipal, así como la logística y sus medidas de seguridad.

Cvo.	Fecha	Tipo de Sesión	Temas tratados
5	11 de noviembre de 2024	Sesión Extraordinaria	• Se aprobó el Acta de la Sesión Extraordinaria con clave ACTAIEM-EXT-CM41-EXT-004-2024. • Se aprobó el Acuerdo IEM-EXT-CM41-06-2024 del Consejo Municipal Electoral de Irimbo, por medio del cual se designó al personal que auxiliará con las tareas de recepción, conteo, sellado y agrupamiento de boletas, así como la integración de la documentación para las casillas. • Se aprobó el Acuerdo IEM-EXT-CM41-07-2024 del Consejo Municipal Electoral de Irimbo, por medio del cual se designó al personal que apoyará en el Cómputo Municipal. • La Presidencia presentó el Informe respecto de la respuesta emitida por el Ayuntamiento con relación a los espacios de uso común idóneos de ser utilizados para la colocación, fijación o pinta de propaganda electoral y los espacios considerados patrimonio cultural.
6	26 de noviembre de 2024	Sesión Ordinaria	• Se aprobó el Acta de la Sesión Extraordinaria del 11 de noviembre de 2024, con clave ACTAIEM-EXT-CM41-EXT-005-2024. • Se aprobó el Acuerdo del Consejo Municipal de Irimbo del IEM, con relación al Modelo Operativo para la recepción de paquetes

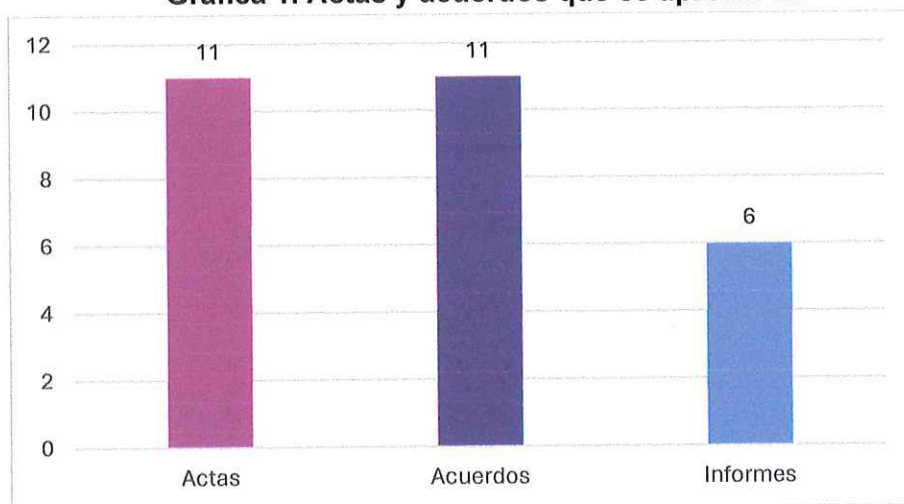
Cvo.	Fecha	Tipo de Sesión	Temas tratados
			electorales, para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025. • La Presidencia del Consejo Municipal de Irimbo, presentó el segundo informe respecto a las actividades de Observación Electoral durante el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025. • Se rindió el Informe respecto del Listado de Ubicación de Casillas Básicas y Contiguas aprobado por el 06 Consejo Distrital del Instituto Nacional Electoral en Michoacán para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025.
7	5 de diciembre de 2024	Sesión Extraordinaria Urgente	• Se llevó a cabo la primera verificación de las medidas de seguridad de las boletas y actas electorales, para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025.
8	8 de diciembre de 2024	Sesión Especial	• Seguimiento al desarrollo de la Jornada Electoral. • Se llevó a cabo la segunda verificación de las medidas de seguridad de las boletas y actas electorales, para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025.
9	10 de diciembre de 2024	Sesión Extraordinaria	• Se llevó a cabo el análisis de la Presidencia de este Consejo Municipal de Irimbo, sobre el estado que guardan las actas de escrutinio y cómputo de las casillas instaladas el día de la Jornada Electoral, en función de aquellas susceptibles de

Cvo.	Fecha	Tipo de Sesión	Temas tratados
			ser escrutadas y computadas por este Consejo Municipal. • Se aprobó el Acuerdo del Consejo Municipal de Irimbo, por medio del cual, se determinan las casillas cuya votación será objeto de recuento por alguna de las causales de nulidad. • Se aprobó el Acuerdo del Consejo Municipal de Irimbo, por medio del cual, se determina el listado de participantes que auxiliarán en el recuento de votos y asignación de funciones. • Se rindió el Informe sobre la logística, medidas de seguridad y custodia para el traslado de los paquetes electorales a los lugares previstos para la instalación de Grupos de Trabajo en las instalaciones del Comité, o en su caso, en la sede alterna, en la que se realizará el recuento total o parcial. • Se aprobó el Acuerdo del Consejo Municipal de Irimbo, por medio del cual, se aprueba una Sede Alterna para llevar a cabo la Sesión de Cómputo de la Elección Extraordinaria Local en Irimbo, Michoacán. • Se llevó a cabo el cómputo de la elección de Ayuntamiento. • Se realizó la entrega de constancias de mayoría y validez. • Se aprobaron las actas de las Sesiones correspondientes al
10	11 de diciembre de 2024	Sesión de Cómputo	
11	19 de diciembre de 2024	Sesión Ordinaria	

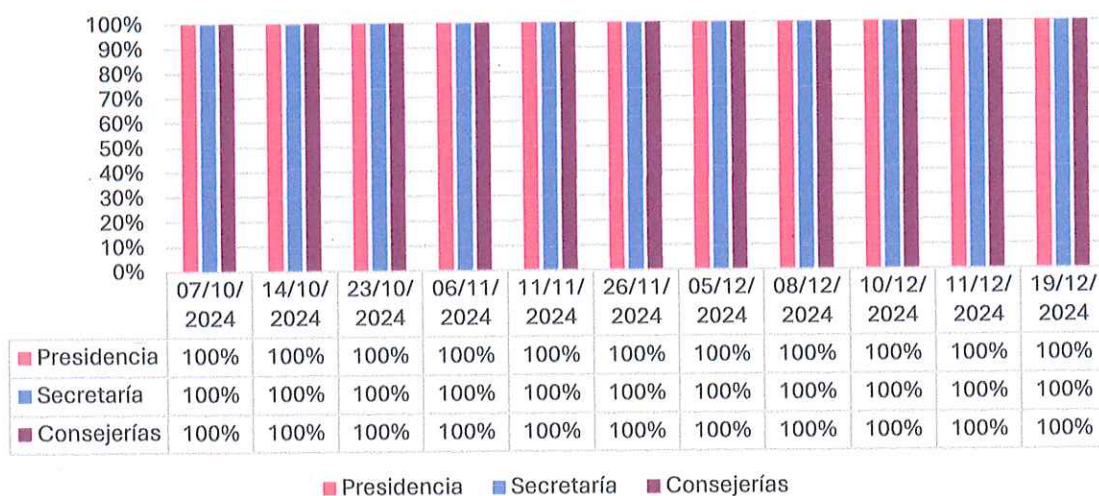
Cvo.	Fecha	Tipo de Sesión	Temas tratados
			26 de noviembre, 5,8,10,11 y 19 de diciembre de 2024, con claves ACTAIEM-EXT-CM41-ORD-006-2024, ACTAIEM-EXT-CM41-EXTURG-007-2024, ACTAIEM-EXT-CM41-ESP-008-2024, ACTAIEM-EXT-CM41-EXT-009-2024, ACTAIEM-EXT-CM41-COMP-010-2024 y ACTAIEM-EXT-CM41-ORD-011-2024.

Durante las sesiones señaladas anteriormente, se aprobaron actas y acuerdos, y fueron presentados informes y documentos.

Gráfica 1. Actas y acuerdos que se aprobaron



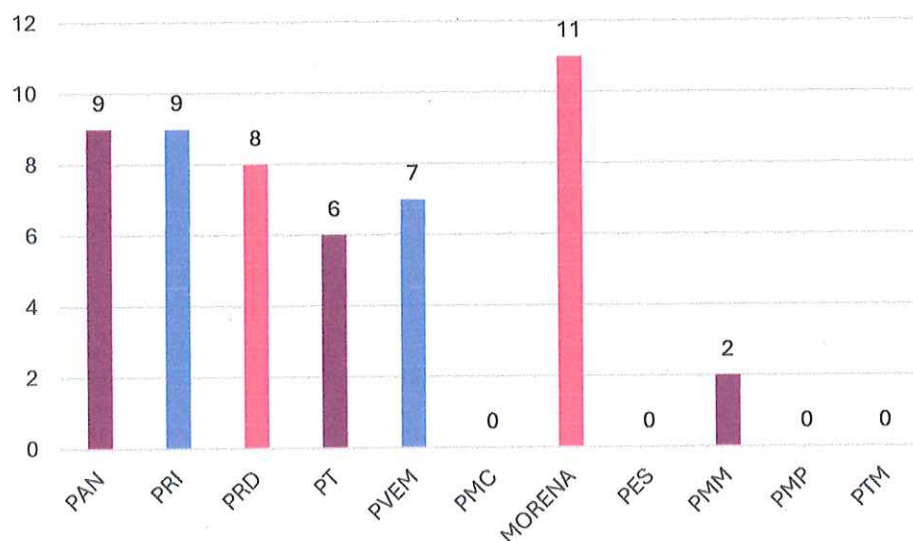
Gráfica 2. Asistencias del funcionariado electoral en las distintas sesiones



En la gráfica anterior se observa una tendencia estable en la participación del funcionariado electoral que integró el Comité Municipal de Irimbo, Michoacán, este comportamiento sugiere un alto compromiso y responsabilidad de la Presidencia, Secretaría y de las consejerías en el cumplimiento de sus funciones.

De igual forma, a continuación, se muestra la asistencia por parte de las Representaciones Partidistas a las sesiones que celebró el Consejo Municipal de Irimbo:

Gráfica 3. Promedio porcentual de las asistencias de representaciones partidistas a las sesiones de los OD



VII. Bodega Electoral del Comité Municipal de Irimbo y Central del Instituto Electoral de Michoacán para el PELE 2024-2025.

En el marco de la organización del Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025, se determinaron los lugares que ocuparán las Bodegas Electorales para el resguardo de la documentación y los materiales electorales; así como verificar que las mismas cuenten con las condiciones de espacio, funcionalidad y equipamiento, que garanticen el resguardo, especialmente de las boletas y los paquetes electorales, conforme al Anexo 5 del REINE.

En el presente informe se señalan las actividades que se realizaron por parte de la DEOE, así como del Comité Municipal, en conjunto con el INE, en relación con las tareas para el equipamiento, acondicionamiento y acciones de verificación sobre las bodegas electorales, desde la ubicación, hasta todas aquellas necesarias para su puesta en operación.

En este sentido, se da cuenta sobre la aprobación por parte de los consejos General y Municipal, respecto al lugar en donde se ubica la bodega electoral.

Asimismo, en este apartado también se señalan las sesiones, así como el Acuerdo a través del cual aprobaron el personal de acceso a las bodegas, y de la persona encargada de asignación de folios a boletas electorales que serán utilizadas el próximo 8 de diciembre de 2024. Del mismo modo, en el presente documento se encuentran el cronograma de las visitas de verificación que se realizaron.

Las bodegas electorales son uno de los espacios más importantes ya que, se constituyen como un eslabón esencial de la cadena de custodia; en virtud, de que en ella se resguardan las boletas y los paquetes electorales; por lo que es responsabilidad tanto del Consejo General como del Municipal de Irimbo, cumplir con los procedimientos y protocolos establecidos para su adecuación y equipamiento.

En razón de lo anterior, la implementación de la Guía de verificación para las bodegas electorales permite que el acondicionamiento y equipamiento de las mismas se efectué con la debida oportunidad, a fin de que, una vez que las boletas electorales se reciban en las sedes de los Consejos, sean resguardadas en el lugar que cumpla los requerimientos mínimos necesarios.

I. Aprobación de la ubicación de las bodegas electorales

De conformidad con el artículo 58 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, antes de la jornada electoral, los órganos desconcentrados, deberán ser instalados e iniciar sus sesiones y actividades, tan es así que para el PELE 2024-2025, se llevó a cabo la instalación del Comité Municipal, en Sesión Especial de 7 de octubre.

En este sentido, en relación con el Artículo 166, numeral 1, del REINE y de conformidad con el Calendario Electoral, para el PELE 2024-2025, del 7 al 15 de octubre, se determinó el lugar que ocuparía la bodega electoral para el resguardo de la documentación y materiales electorales de la elección del Ayuntamiento de Irimbo, verificando que contarán con las condiciones que garantizaran su seguridad, las cuales se precisan en el Anexo 5 del REINE, así como en la demás normativa aplicable listada en el Marco Jurídico del presente.

De conformidad con el artículo 167 del REINE, así como en el Apartado V, de la Guía de verificación, las presidencias tanto del Consejo General como del Comité Municipal, en sus respectivas sesiones de octubre, presentaron el informe respecto al acondicionamiento y equipamiento de bodegas electorales, en el cual se especificó el procedimiento para equipamiento y acondicionamiento.

En razón de lo anterior, en sesiones extraordinarias del Consejo General como del Consejo Municipal, del 11 y 14 de octubre, aprobaron mediante acuerdos IEM-CG-260/2024 e IEM-EXT-CM41-02-2024, la ubicación de las bodegas electorales, para el PELE 2024-2025, como a continuación se aprecia:

Tabla 6. Ubicación de las bodegas electorales

Cvo.	Inmueble	Acuerdo	Ubicación de la Bodega
1.	Bodega central IEM	IEM-CG-55/2024	Carretera Salamanca kilómetro 9, # 460, Localidad San José de Trinidad, municipio de Tarímbaro, C.P. 58891
2.	Comité Municipal de Irimbo, Michoacán	IEM-CM41-01-2024	Planta baja, es el tercer cuarto después de la entrada camino a la sala de sesiones con un pasillo de por medio.

Imagen 2. Bodega Central

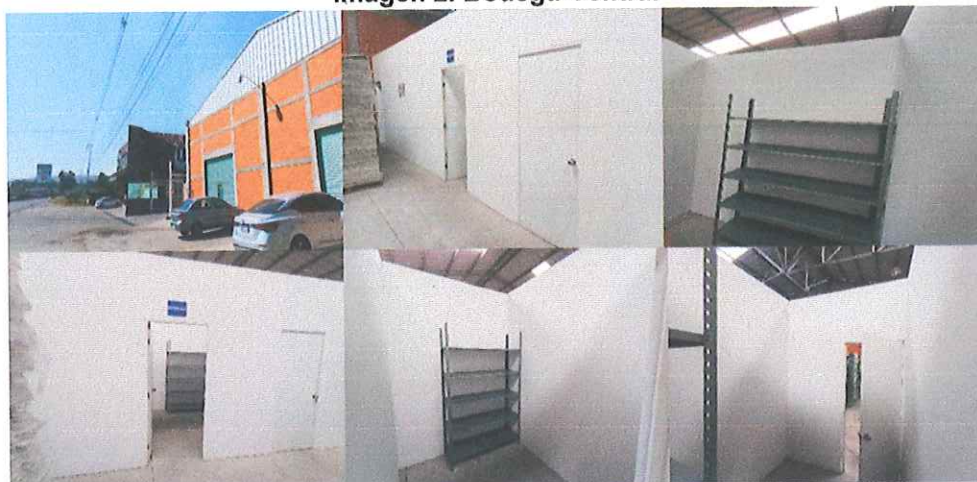


Imagen 3. Espacio de la Bodega Municipal del Comité de Irimbo



II. Notificación de la Guía de verificación, remisión de formatos y acuerdos

Una vez determinado el lugar que ocuparía cada Bodega Electoral, en atención a los Lineamientos de bodegas, se realizó un diagnóstico respecto a los requisitos, a fin de evaluar el acondicionamiento y equipamiento de las mismas.

En razón de lo anterior, se solicitó en términos del artículo 8, numeral 2 de los Lineamientos de bodegas, a la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas

y Partidos Políticos del Instituto, un listado de materiales para el acondicionamiento y equipamiento de las bodegas electorales, de conformidad con lo siguiente:

Tabla 7. Material para el acondicionamiento y equipamiento

Bodega Electoral	Requerimientos
Órgano central del IEM	Pintura
	Señalética
	Anaqueles
	Tarimas
Comité Municipal	Pintura
	Material para pintura
	Señalética
	Anaqueles
	Tarimas

El día 11 de octubre, vía correo electrónico institucional, se recibió oficio INE/JLEMICH/VE/1231/2024, , por medio del cual, derivado de las actividades concernientes al PELE 2024-2025, así como lo establecido en los artículos del 170 a 175 del REINE y su anexo 5; notificaron al IEM, las fechas en las cuales se llevó a cabo la verificación de los espacios destinados como bodegas electorales a fin de que garantizaran las condiciones de seguridad, equipamiento y acondicionamiento necesarios, mismas que se realizaron en los siguientes días:

- Funcionariado de la 06 Junta Distrital Ejecutiva, Hidalgo Michoacán, acudió el día 16 de octubre a las 10:00 horas, a las instalaciones del espacio propuesto para bodega electoral en el municipio de Irimbo, Michoacán.
- Funcionariado de la JLE, acudió el día 17 de octubre a las 10:30 horas, a las instalaciones de la bodega general del IEM.

De lo anterior se obtuvo el siguiente resultado:

Tabla 8. Datos Generales de la Bodega Central

Órgano Central		
Cvo.	Información general	Observaciones
1	Entidad	Michoacán
2	Órgano competente	Consejo General del IEM

Órgano Central		
Cvo.	Información general	Observaciones
3	JDE	N/A
4	Verificación conjunta	Sí
5	Superficie	12 m²
6	Paquetes a resguardar	21
7	Fecha de verificación	17 de octubre de 2024

Tabla 9. Datos Generales de la Bodega Comité de Irimbo

Cvo.	Información general	Observaciones
1	Entidad	Michoacán
2	Órgano competente	Irimbo
3	JDE	06
4	Verificación conjunta	Sí
5	Superficie	12.67 m²
6	Paquetes a resguardar	21
7	Fecha de verificación	16 de octubre de 2024

Tabla 10. Características de la Bodega Central

Órgano Central			
Cvo.	Características	Sí	No
1	Se ubica dentro del inmueble sede del consejo		✓
2	Cuenta con espacio suficiente para el resguardo de la documentación, las boletas y los paquetes electorales	✓	
3	Cuenta con espacio para el resguardo de los materiales electorales	✓	

Tabla 11. Características de la Bodega del Comité Municipal de Irimbo

Comité Municipal			
Cvo.	Características	Sí	No
1	Se ubica dentro del inmueble sede del consejo	✓	
2	Cuenta con espacio suficiente para el resguardo de la documentación, las boletas y los paquetes electorales	✓	
3	Cuenta con espacio para el resguardo de los materiales electorales	✓	

Tabla 12. Resguardo de materiales electorales en la Bodega Central

Órgano Central				
Cvo.	Medidas	Sí	No	No aplica
1	Se resguardará en el almacén del Comité			✓
2	Se acondicionará un espacio dentro del inmueble sede del Comité			✓
3	Se buscará un espacio alternativo a la sede del Comité			✓

Tabla 13. Resguardo de materiales electorales en la Bodega del Comité Municipal de Irimbo

Comité Municipal				
Cvo.	Medidas	Sí	No	No aplica
1	Se resguardará en el almacén del Comité			✓
2	Se acondicionará un espacio dentro del inmueble sede del Comité			✓
3	Se buscará un espacio alternativo a la sede del Comité			✓

Las bodegas electorales cuentan con el espacio suficiente para el resguardo de materiales electorales, razón por la cual no es necesario adoptar medidas adicionales para su resguardo.

Tabla 14. Condiciones de la ubicación de la Bodega Central

Órgano Central				
Cvo.	Condiciones	Sí	No	No aplica
1	Esta alejada de fuentes potenciales que provoquen incendios	✓		
2	Esta retirada de cuerpos de agua, como ríos, presas, lagunas, etc.	✓		
3	Esta provista de un buen sistema de drenaje	✓		
4	El nivel del piso interior se ubica por arriba del nivel del piso exterior	✓		

Tabla 15. Condiciones de la ubicación de la Bodega del Comité Municipal de Irimbo

Comité Municipal				
Cvo.	Condiciones	Sí	No	No aplica
1	Esta alejada de fuentes potenciales que provoquen incendios	✓		
2	Esta retirada de cuerpos de agua, como ríos, presas, lagunas, etc.	✓		
3	Esta provista de un buen sistema de drenaje	✓		

Comité Municipal				
Cvo.	Condiciones	Sí	No	No aplica
4	El nivel del piso interior se ubica por arriba del nivel del piso exterior	✓		

Tabla 16. Acondicionamiento y funcionamiento de la Bodega Central

Órgano Central				
Cvo.	Acondicionamiento y funcionamiento	Sí	No	No aplica
1	Instalaciones eléctricas	✓		
2	Techos	✓		
3	Drenaje pluvial	✓		
4	Instalaciones sanitarias en el inmueble	✓		
5	Ventanas	✓		
6	Muros y paredes	✓		
7	Cerraduras	✓		
8	Pisos	✓		
9	Otras acciones para su acondicionamiento			✓

Tabla 17. Acondicionamiento y funcionamiento de la Bodega del Comité Municipal de Irimbo

Comité Municipal				
Cvo.	Acondicionamiento y funcionamiento	Sí	No	No aplica
1	Instalaciones eléctricas	✓		
2	Techos	✓		
3	Drenaje pluvial	✓		
4	Instalaciones sanitarias en el inmueble	✓		
5	Ventanas		✓	
6	Muros y paredes	✓		
7	Cerraduras	✓		
8	Pisos	✓		
9	Otras acciones para su acondicionamiento		✓	

Tabla 18. Equipamiento de la Bodega Central

Órgano Central				
Cvo.	Características	Sí	No	No aplica
1	Tarimas			✓

Órgano Central				
Cvo.	Características	Sí	No	No aplica
2	Extintores	✓		
3	Lámparas de emergencia	✓		
4	Señalización de rutas de evacuación, de No Fumar y delimitación de áreas	✓		
5	Anaqueles	✓		

Tabla 19. Equipamiento de la Bodega del Comité Municipal de Irimbo

Comité Municipal				
Cvo.	Características	Sí	No	No aplica
		✓		
		✓		
		✓		
		✓		
		✓		

Tabla 20. Asistencia del Funcionario a las verificaciones de la Bodega Central

Órgano Central			
Cvo.	Institución	Nombre	Cargo
1	INE	Verónica Ramírez Reyes	Vocal de Organización Electoral de JLE
2	INE	Liliana Murillo Caballero	Consejera Electoral
3	INE	Gustavo Calzada Flores	Consejera Electoral
4	IEM	Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León	Consejera Electoral
5	IEM	Juan Pedro Gómez Arreola	Director Ejecutivo de Organización Electoral

Tabla 21. Asistencia del Funcionario a las verificaciones de la Bodega Del Comité Municipal de Irimbo

Comité Municipal			
Cvo.	Institución	Nombre	Cargo
1	INE	Viet Nam Erandi Ochoa Santiago	Vocal de Organización Electoral de JDE 6
2	IEM	Fabiola Luna Rubio	Presidencia

Comité Municipal			
Cvo.	Institución	Nombre	Cargo
3	IEM	Rosaura Pérez Ramírez	Secretaría
4	IEM	Natanael Romero Correa	Vocalía de Organización Electoral
5	IEM	María Barbarita Hernández Merlos	María Barbarita Hernández Merlos
6	IEM	Ana Violeta Alanís Moreno	Consejería Propietaria
7	IEM	Liliana Juárez Villegas	Consejería Propietaria
8	IEM	Isabel Cristina Escobedo Duran	Consejería Propietaria
9	IEM	Mario López Moreno	Consejería Propietaria

Una vez corroborado lo anterior, se levantaron las cédulas de verificación a las bodegas electorales, en términos de lo señalado en la Guía para la verificación del acondicionamiento y equipamiento de las bodegas electorales de los órganos competentes y/o central del OPL, por lo que, al no existir observaciones en las verificaciones efectuadas por el personal del INE, no fue necesario adquirir compromiso alguno, máxime que ambas cumplieron con el acondicionamiento y equipamiento para su debido funcionamiento.

III. Aprobación del personal autorizado para el acceso a la Bodega Electoral del Comité Municipal de Irimbo

Una vez realizado lo anterior de conformidad con los artículos 167, numeral 2 inciso a), del REINE; y, 13, numeral 1, inciso a), de los Lineamientos de bodegas, así como en atención a la Guía de verificación, a más tardar el 25 de octubre, el Consejo Municipal de Irimbo, debía aprobar mediante acuerdo; la designación del personal autorizado para el acceso a su Bodega Electoral.

Lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido por los artículos 168, numeral 2 del REINE; 21, numeral 1 de los Lineamientos de bodegas, que disponen que solo tendrán acceso a la bodega electoral las personas funcionarias autorizadas, a quienes se le otorgará un gafete distintivo en atención al artículo 7, numeral 4, de los Lineamientos para la recepción, verificación, conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales en los consejos distritales y municipales del IEM.

Atendiendo a la normativa, en Sesión Ordinaria de fecha 23 de octubre, mediante el Acuerdo IEM-EXT-CM41-03-2024, el Consejo Municipal de Irimbo, aprobó que, solo tendrían acceso a la bodega electoral, el siguiente personal:

- La persona Titular de la Presidencia;

- La persona Titular de la Secretaría;
- La persona Titular de la Vocalía de Organización Electoral;
- La persona Titular de la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica;
- Las Consejerías Electorales;
- Las Representaciones de Partidos Políticos acreditados ante este Consejo Municipal;
- Las y los Capacitadores Asistentes Electorales; y,
- Las y los Supervisores Electorales.

IV. Aprobación del personal encargado de la asignación de folios de las boletas electorales.

Ahora bien, en relación con lo establecido en el artículo 183, numeral 1 del REINE, la persona designada para llevar el control y seguimiento preciso sobre la asignación de los folios de las boletas también deberá verificar que se cuente con toda la documentación y materiales electorales con base en el recibo que se entregará a la presidencia de la mesa directiva de casilla.

Asimismo, en atención a lo dispuesto en el apartado B, numeral 7 del Anexo 5 del REINE, se establece que se designará una persona responsable de llevar el control preciso sobre la asignación de los folios de las boletas que se distribuirán en cada mesa directiva de casilla.

En razón de lo anterior, la persona designada para llevar el control de asignación de folios en las boletas debía registrar el número de cada caja o sobre que salga de la bodega, así como su reingreso. Esta actividad fue vigilada por las consejerías, representaciones de partidos políticos; asentándose en el acta circunstanciada que se elaboró para tal efecto; lo anterior, de acuerdo con lo señalado en el apartado B, numeral 8 del Anexo 5 del REINE.

En virtud de lo expuesto, y con el objetivo de dar cumplimiento a lo mandatado por el marco jurídico electoral, en Sesión Ordinaria de 23 de octubre, el Consejo Municipal, mediante Acuerdo IEM-EXT-CM41-04-2024, determinó que sólo podrá llevar el control de la asignación de los folios de las boletas, la siguiente persona:

- Titular de la Vocalía de Organización de este Comité Electoral.

Derivado de lo informado se obtienen lo siguiente datos:

1. Las bodegas electorales para el PELE 2024-2025, cumplieron con los requisitos señalados en la Ley.

2. El espacio aprobado por parte del Consejo General se localizó dentro del inmueble donde se ubica la Bodega Central, sito en la Carretera Salamanca kilómetro 9, # 460, Localidad San José de Trinidad, municipio de Tarímbaro, C.P. 58891.
3. La Bodega Electoral del Comité Municipal, se encontró dentro del inmueble del mismo.
4. Las bodegas electorales se encontraron acondicionadas y equipadas de conformidad con la normativa electoral aplicable.

X. Documentación y Material Electoral

El artículo 34, párrafo primero, fracción XVI, del CEEMO señala como atribución del Consejo General aprobar los diseños y modelos de la documentación y los materiales electorales que se utilicen en el Proceso Electoral del que se trate, en los términos de la normativa aplicable. Asimismo, el artículo 32, numeral 1, inciso a), fracción V, de la LGIPE establece que para los procesos electorales federales y locales, será atribución del INE las reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de resultados preliminares; encuestas o sondeos de opinión; observación electoral; impresión de documentos y producción de materiales electorales.

De igual manera, el CEEMO en su artículo 41, fracciones II y VII, establecen que es atribución de la DEOE, proveer lo necesario para la impresión, fabricación y distribución de la Documentación y Materiales Electorales autorizados, garantizando la utilización de materiales reciclables y reutilizables, así como diseñar los documentos y materiales electorales necesarios para los procesos electorales y someterlos a la consideración del Consejo General.

A. Documentación Electoral

Derivado del PELE 2024-2025, se procedió a realizar los trabajos correspondientes para llevar a cabo el diseño de la Documentación Electoral, para el día de la Jornada Electoral.

Por ello, el 3 de octubre, la Presidencia del Instituto, remitió al Vocal Ejecutivo de la Junta Local de Michoacán, las propuestas de diseños de la Documentación Electoral que se utilizaría en el Proceso Electoral Local Extraordinario, en atención a los formatos únicos aprobados, consistente en documentación sin emblemas y con emblemas.

Por otro lado, el 8 de octubre el Vocal Ejecutivo de la Junta Local de Michoacán, notificó a este Instituto, diversas observaciones a los diseños remitidos, por lo que, el 9 de octubre las observaciones fueron atendidas con la finalidad de que se remitieran a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del INE, para efectos de su validación.

Finalmente, el 24 de octubre el titular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del INE, solicitó que se hiciera del conocimiento del Instituto, que de conformidad al Anexo 4.1 del REINE, se encontraba en condiciones de validar la documentación electoral a utilizarse en el Proceso Electoral Local Extraordinario, por lo que se podía proceder a su aprobación.

En cumplimiento a lo anterior, el 28 de octubre de 2024, en Sesión Extraordinaria Urgente del Consejo General emitió el Acuerdo IEM-CG-278/2024, mediante el cual se aprobaron los diseños y especificaciones técnicas de la Documentación Electoral, misma que a continuación se lista:

Tabla 22. Documentación aprobada

DOCUMENTACIÓN SIN EMBLEMAS	
Cvo.	Documento
1.	Recibo de documentación y materiales electorales entregados a la presidencia de mesa directiva de casilla especial.
2.	Sobre para Lista Nominal de Electores.
3.	Bolsa para actas de escrutinio y cómputo por fuera del paquete electoral para el Consejo Municipal.
4.	Sobre para las listas nominales devueltas por las representaciones partidistas.
5.	Cartel de identificación de casilla.
6.	Bolsa PREP.
7.	Bolsa de la elección de Ayuntamiento entregadas a la o el Presidente de Mesa Directiva de Casilla.
8.	Sobre de expediente de casilla de la Elección de Ayuntamiento.
9.	Bolsa para boletas sobrantes de la elección de Ayuntamiento.
10.	Bolsa para los votos válidos de la elección de Ayuntamiento.
11.	Bolsa para votos nulos de la elección de Ayuntamiento.
DOCUMENTACIÓN SIN EMBLEMAS	
Cvo.	Documento
1.	Boleta Electoral de la elección de Ayuntamiento.
2.	Plantilla braille de la elección de Ayuntamiento.
3.	Guía de apoyo para la clasificación de los votos de la elección de ayuntamiento.
4.	Clasificador de votos de la elección de Ayuntamiento.
5.	Cartel de resultados preliminares de la elección de Ayuntamiento.
6.	Cartel de resultados de la votación de esta casilla de Ayuntamiento.
7.	Cartel de resultados de cómputo de municipal.
8.	Hoja para hacer operaciones de escrutinio y cómputo de casilla de la elección.

9. Acta de Jornada Electoral de la elección.
10. Hoja de Incidentes.
11. Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de Ayuntamiento.
12. Constancia de clausura de la casilla y recibo de copia legible.

DOCUMENTACIÓN PRODUCIDA POR SISTEMA

Cvo.	Documento
1.	Recibo de entrega del paquete electoral de Ayuntamiento.
2.	Recibo de entrega de los paquetes electorales del CRYT al Consejo Municipal.
3.	Constancia de mayoría y validez de la elección de Ayuntamiento (Presidencia Municipal).
4.	Constancia de mayoría y validez de la elección de Ayuntamiento (Sindicaturas).
5.	Constancia de mayoría y validez de la elección de Ayuntamiento (Regidurías de Mayoría Relativa).
6.	Constancia de mayoría y validez de la elección de Ayuntamiento (Regidurías de Representación Proporcional).
7.	Constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección de Ayuntamiento.
8.	Acta de escrutinio y cómputo de casilla levanta en el Consejo Municipal de la elección de Ayuntamiento.
9.	Acta de cómputo municipal de la elección de Ayuntamiento.

B. Solicitud de Cotizaciones y empresa productora

Por otro lado, el 13 de septiembre de 2024, se remitieron los oficios IEM-DEOE-359/2024, IEM-DEOE-360/2024, y IEM-DEOE-361/2024, a las empresas Talleres gráficos de México, LITHOFORMAS S.A. de C.V. y GRÁFICA CORONA JE S.A de C.V., respectivamente, por los cuales se solicitó la cotización de la elección extraordinaria, remitiendo respuesta el 24 de septiembre por Talleres Gráficos de México, y el 4 de octubre por la empresa LITHOFORMAS S.A. de C.V., siendo que de GRÁFICA CORONA JE S.A de C.V. no se recibió respuesta.

Derivado de lo anterior, en Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral, de 11 de noviembre, aprobó el Acuerdo IEM-CA-012/2024, mediante el cual, se determinó la adjudicación directa para la producción y entrega de la documentación electoral, que se utilizó en el Proceso Electoral Local Extraordinario, a favor del Órgano Descentralizado de la Secretaría de Gobernación Talleres Gráficos de México.

C. Costo de la Documentación

En relación con lo anterior, la cotización de los costos de la Documentación Electoral remitida por Talleres Gráficos de México, fue la siguiente:

Tabla 23. Costos de la Documentación sin Emblemas

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO DE VENTA	SUBTOTAL
1	Recibo de documentos y materiales electorales entregados a la o al presidente de mesa directiva de casilla	23	\$184.35	\$4,240.05
2	Bolsa PREP	23	\$141.60	\$3,256.80
3	Bolsa para Actas de Escrutinio y Cómputo por fuera del Paquete Electoral para el Consejo Municipal	23	\$141.60	\$3,256.80
4	Bolsa de la Elección de Ayuntamiento entregadas a la o el Presidente de Mesa Directiva de casilla	23	\$141.60	\$3,256.80
5	Bolsa para boletas sobrantes de la Elección de Ayuntamiento	23	\$141.60	\$3,256.80
6	Bolsa para votos válidos de la Elección de Ayuntamiento	23	\$141.60	\$3,256.80
7	Bolsa para votos nulos de la Elección de Ayuntamiento	23	\$141.60	\$3,256.80
8	Sobre para el expediente de casilla de la Elección de Ayuntamiento	23	\$181.30	\$4,169.90
9	Sobre para la Lista Nominal de Electores	23	\$181.30	\$4,169.90
10	Sobre para las Listas Nominales Devueltas por las Representaciones Partidistas	23	\$181.30	\$4,169.90
Subtotal				\$36,290.55
IVA				\$5,806.49
Total				\$42,097.04

Tabla 24. Costos de la Documentación con Emblemas

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO DE VENTA	SUBTOTAL
1	Boleta electoral de la Elección de Ayuntamiento	13,640	\$217.02	\$232,152.80
2	Hoja de Incidentes	23	\$337.30	\$7,757.90

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO DE VENTA	SUBTOTAL
3	Acta de la Jornada	46	\$337.30	\$15,515.80
4	Acta de escrutinio y cómputo de la elección de Ayuntamiento	46	\$337.30	\$15,515.80
5	Constancia de Clausura de la Casilla y Recibo Legible	23	\$337.30	\$7,757.90
6	Plantilla Braille de la Elección del Ayuntamiento	10	\$201.10	\$2,011.00
Subtotal				\$280,711.20
IVA				\$44,913.79
Total				\$325,624.99

D. Vistos buenos y entrega de la documentación

El 4 de noviembre de 2024, fueron remitidos al INE a través de correo electrónico los diseños de la Documentación Electoral sin emblemas para la Elección Extraordinaria de Irimbo, Michoacán, con la finalidad de que se fueran trabajando para que en su momento se dieran los vistos buenos de la misma.

De igual manera, el 6 de noviembre se remitieron los diseños y especificaciones técnicas con emblemas y el 11 de noviembre, el diseño y la especificación técnica de la Boleta Electoral para la elección del Ayuntamiento de Irimbo.

Derivado de lo anterior, el 13 y 20 de noviembre Talleres Gráficos de México, remitió a través de correo electrónico los documentos con la finalidad de que se dieran los vistos buenos a la documentación electoral y boleta, otorgándose los mismos en las fechas previamente citadas a través de la misma vía.

Finalmente, el 21 de noviembre la empresa de Talleres Gráficos de México entregó la Documentación Electoral, misma que fue trasladada directamente al Comité Municipal de Irimbo.

E. Materiales electorales

Toda vez, que se trató de una elección de ayuntamiento pequeña, en la que solo se necesitó 21 materiales de cada uno, no fue necesaria la producción de esta y se reutilizó del que ya se tenía en Bodega Central.

En atención a lo anterior, fueron trasladados al Comité Municipal de Irimbo, el 14 de noviembre por parte del funcionariado de la DEOE.

VIII. Observación Electoral

Para el PELE 2023-2024, la ciudadanía michoacana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos tenía la posibilidad de conocer el desarrollo y actividades que se realizaban antes y durante las elecciones, como Observador u Observadora Electoral.

El día 27 de septiembre el Consejo General aprobó la Convocatoria para la ciudadanía interesada en participar como observador u observadora electoral, siendo esta la siguiente:

Imagen 4. Convocatoria Observación Electoral

IEM MICHOCÁN

¿Quieres participar como Observador/a Electoral?

Proceso Electoral Extraordinario Local 2024-2025 en el estado de Michoacán

¿Qué es una Observadora u Observador Electoral?
Es la persona facultada por ley para observar los actos de preparación y desarrollo del Proceso Electoral, así como los actos de la Jornada Electoral.

Requisitos:

- Ser ciudadano o ciudadana michoacano en pleno goce de sus derechos civiles y políticos.
- No ser, ni haber sido, miembro de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organizaciones o partidos políticos alguno en los tres años anteriores a la elección.
- No ser, ni haber sido, candidato o candidato a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección.
- Tener el curso de capacitación (presencial y/o virtual).
- No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona responsable de programas, servicios y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación, ni ser persona servidora de la nación.

Administrativos:

- Presentar solicitud de acreditación, misma que incluye manifestación de cumplimiento con los requisitos legales (Art. 217 de la LGPE).
- Dos fotografías tamaño infantil.
- Copia de la Credencial para votar vigente.

Puedes presentar tu solicitud del 27 de septiembre al 23 de noviembre de 2024

Para mayores informes favor de acudir a las oficinas centrales del Instituto Electoral de Michoacán, ubicadas en Calle Bravos número 118, colonia Villa Universidad en Morelia, Michoacán, en el teléfono: 443-322-1000 o consulta la página:

www.iem.org.mx

Trámite tu solicitud ante el órgano del IEM más cercano a tu domicilio, ante las oficinas centrales o en el Comité Municipal de Puntos.

Regístrate en: <https://pele2024-observadores.lem.mx/>

La participación es voluntaria por lo que los gastos para realizar la Observación Electoral son responsabilidad de la o el ciudadano.

CONTAMOS CON TÚ PARTICIPACIÓN **IEMichocan**

La participación de la ciudadanía michoacana mediante la figura de Observador u Observadora Electoral contribuye a la certeza en el desarrollo de las elecciones en el Estado de Michoacán, fortaleciendo la democracia en su conjunto y mejorando los procedimientos electorales al identificar áreas de mejora que los y las observadoras electorales expresan a través de los informes de observación electoral que entregan después de las elecciones.

Esta actividad podía realizarse siempre y cuando se cumplieran con los requisitos correspondientes, pudiendo aplicarse en cualquier ámbito territorial de la entidad, respecto de todas y cada una de las actividades, identificándose necesariamente

con los gafetes y acreditaciones que certifiquen la acreditación como observadoras u observadores electorales, que haya expedido el órgano electoral correspondiente.

Los requisitos para ser Observador u Observadora Electoral se muestran a continuación:

- I. Ser ciudadana o ciudadano mexicana/o en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;
- II. No ser, ni haber sido miembro de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;
- III. No ser, ni haber sido candidata/o a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y
- IV. Asistir a los cursos de capacitación, preparación o información que impartan el INE, el Instituto, las propias organizaciones a las que pertenezcan las personas observadoras electorales bajo los lineamientos y contenidos que dicten las autoridades competentes del Instituto, las que podrán supervisar dichos cursos. La falta de supervisión no imputable a la organización respectiva no será causa para que se niegue la acreditación.

A. Acciones de difusión de la Convocatoria

A partir del día 27 de septiembre se dio inició con la difusión de la convocatoria para la ciudadanía interesada en participar en las actividades de Observación Electoral en el PELE 2024-2025, en los distintos medios electrónicos realizándose las siguientes acciones de difusión:

Tabla 25. Medios de Comunicación, descripción y número de acciones

Medio de Comunicación	Descripción de la Acción	Número de acciones
Página de Internet	Difusión de la Convocatoria para ser observadora u observador electoral en un banner permanente en la página www.iem.org.mx .	1
Redes Sociales Facebook, "X" (Twitter) e Instagram	Difusión de la Convocatoria para ser observadora u observador electoral	158
Total		159

B. Recepción de solicitudes de Observación Electoral

El periodo para realizar la solicitud para ser Observador u Observadora en el territorio michoacano para el PELE 2024-2025 comprendió del 27 de septiembre al

23 de noviembre, la cual podía ser presentada en las oficinas centrales del IEM y/o en el Comité Municipal de Irimbo, Michoacán.

En el Instituto no se recibieron solicitudes para ser Observador u Observadora Electoral durante el periodo establecido en la Convocatoria.

C. Solicitudes de Observación Electoral a nivel estatal y nacional

Es importante mencionar que la DEOE cuenta con acceso al Sistema de Observadores Electorales del INE en los procesos electores extraordinarios, para consultar la información generada por dicho órgano sobre la recepción de solicitudes a nivel nacional y estatal, desagregada por Juntas Ejecutivas, Organismos Públicos Locales y Portal Público, advirtiéndose las solicitudes totales recibidas a nivel nacional y estatal que se muestra a continuación:

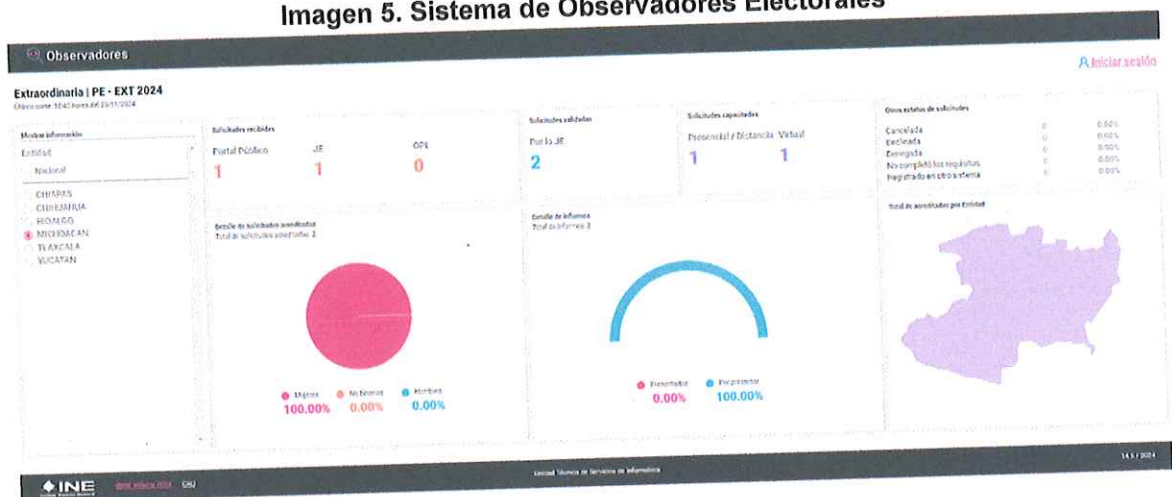
Tabla 26. Solicitudes recibidas a Nivel Nacional

Juntas Ejecutivas del INE	24
Organismos Públicos Locales	12
Portal Público de Internet	24
Total	60

Tabla 27. Solicitudes recibidas a Nivel Estatal

Junta Local del INE	0
Juntas Distritales Ejecutivas del INE	1
Instituto Electoral de Michoacán	0
Portal Público del INE	1
Total	2

Imagen 5. Sistema de Observadores Electorales



D. Acreditación de solicitudes de Observadoras y Observadores Electorales

El Consejo Local y los consejos distritales del INE en el Estado de Michoacán, aprobaron en total 2 acreditaciones para la ciudadanía que participó como observadora u observador electoral en el estado de Michoacán, tal y como se aprecia en la siguiente tabla:

Tabla 28. Acreditaciones que participaron como observadora u observador electoral

Csc.	Nombre	Sexo	Origen de la Solicitud	Fecha de Acreditación
1	Elizabeth Zetina Ricardo	Femenino	Junta Distrital Ejecutiva	08/11/2024
2	Amarilis Viridiana Bautista Robledo	Femenino	Portal Público	22/11/2024

Tabla 29. Porcentaje de acreditaciones por genero

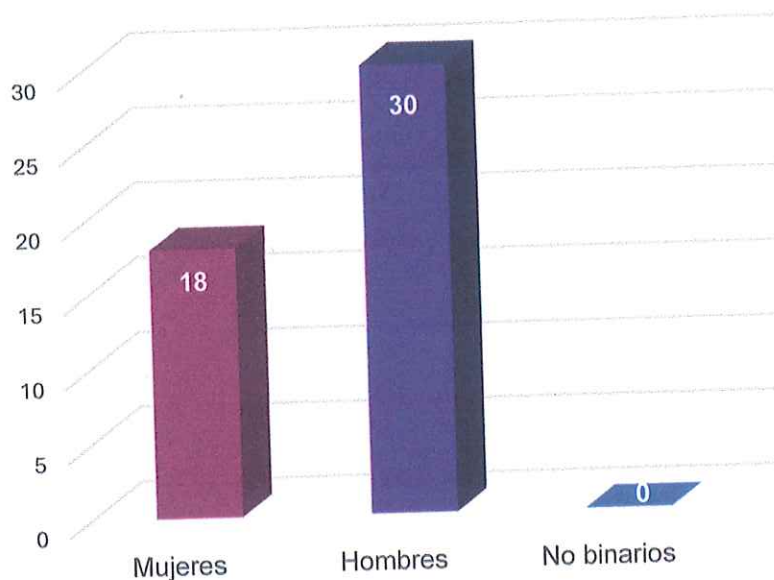
Femenino	Masculino	No Binario	Total
2	0	0	2
100 %	0 %	0 %	100%

A nivel Nacional el INE acreditó un total de 48 personas en las Entidades con procesos extraordinarios, quienes pudieron realizar sus actividades dentro del territorio nacional y de esta entidad, tal y como se muestra en la siguiente tabla y gráfica:

Tabla 30. Acreditaciones a Nivel Nacional

Solicitudes acreditadas a Nivel Nacional			
Mujeres	Hombres	No binarios	Total
18	30	0	48

Gráfica 4. Acreditaciones a Nivel Nacional



XI. Ubicación de Casilla Para el Proceso Extraordinario

Para los procesos electorales federales y locales, el INE tiene como atribución la ubicación de las casillas y designación de los funcionarios de las mesas directivas, no obstante, las personas integrantes del consejo municipal del Instituto de conformidad con lo establecido en la norma, tienen la posibilidad de acompañar a la Junta Distrital Ejecutiva en los recorridos que se lleven a cabo para la localización de domicilios donde se ubicarían las casillas, de conformidad con el artículo 256, inciso a) de la LGIPE.

Con base en lo anterior, se da cuenta sobre la calendarización del recorrido en las secciones al interior del municipio de Irimbo, con el propósito de localizar lugares que cumplieran con los requisitos para ubicar las casillas para el día de la elección y que no incurrieran en las prohibiciones establecidas en el artículo 255 de la LGIPE.

Tabla 31. Número de secciones que se visitaron y en qué fecha

Distrito	Municipio	Secciones	Fecha
03	Irimbo	8	28/10/2024

A. Desarrollo de los recorridos

Para dar cumplimiento a lo anterior, el funcionariado de la DEOE se coordinó vía telefónica con la Junta Distrital Ejecutiva del INE, para llevar a cabo los recorridos propuestos.

Al recorrido acudieron la Presidenta, la Vocalía de Organización Electoral, una Consejera Electoral del OD; 2 funcionarios adscritos a esta Dirección, con el personal de la Junta Distrital Ejecutiva del INE, en donde una de las tareas principales fue la de revisar que los inmuebles estuvieran en condiciones, se contara con los permisos de los particulares y que los caminos hacia ellos se encontraran en condiciones para que las personas pudieran ir sin problema al domicilio y emitir su voto.

B. Casillas Electorales aprobadas por el Consejo Distrital del INE en el PELE 2024-2025

Tabla 32. Tipo y cantidad de casillas aprobadas

Tipo de Casilla	Identificación	Cantidad
Básica	B	8
Contigua	C	13
Extraordinaria	E	0
Especial	S	0
Total		21

C. Casillas por tipo de domicilio para el PELE 2024-2025

Tabla 33. Ubicación y Domicilio de las casillas

Tipo de Domicilio	Cantidad	Ubicación	Domicilio
Escuela	7	Escuela Secundaria Técnica Número 29	Avenida Morelos, número 49, Colonia Centro, Código Postal 61280, Irímbo, Michoacán.
		Primaria Adolfo López Mateos	Calle Pino Suárez, número 33, Colonia Centro, Código Postal 61280, Irímbo, Michoacán.
		Escuela Primaria Miguel Hidalgo	Calle sin nombre, sin número, Localidad San Vicente el Chico, Código Postal 61288, Irímbo, Michoacán.
		Escuela Telesecundaria Melchor Ocampo	Calle Vasco de Quiroga Sur, número 3, Localidad Tzitzingareo, Código Postal 61283, Irímbo, Michoacán.
		Escuela Primaria Amado Nervo	Avenida Hidalgo, sin número, Localidad San Francisco Epunguio, Código Postal 61285, Irímbo, Michoacán.
		Escuela Primaria 30 de Septiembre	Calle sin nombre, sin número, Localidad Loma De Chupio, Código Postal 61282, Irímbo, Michoacán.
		Escuela Primaria Rural Federal Miguel Hidalgo	Calle Morelos, número 15, Localidad San Lorenzo, Código Postal 61282, Irímbo, Michoacán.
Oficina Pública	0	N/A	N/A
Lugar Público	0	N/A	N/A
Particular	1	Propiedad Privada	Calle Allende, número 1, Localidad Tzitzingareo, Código Postal 61283, Irímbo, Michoacán.

IX. Estadístico del Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores en el Estado de Michoacán desagregado por sexo, rango de edad y residentes en el extranjero.

El PE en Michoacán se encuentra integrado por toda la población que solicita su inscripción al mismo, con domicilio en la Entidad, lo anterior con la finalidad de obtener su Credencial para Votar con Fotografía y así ejercer su derecho al voto. La LN en el Estado de Michoacán está conformada por la población que solicitó su inscripción al PE correspondiente a la Entidad y que cuentan con su Credencial para Votar con Fotografía vigente.

La importancia de conocer los datos relacionados con el PE y LN radica la determinación del número de las casillas electorales que habrán de instalarse en el territorio michoacano y la cantidad de documentación electoral a producir en los distintos procesos electorales locales, entre otras más.

Los datos estadísticos mostrados en los informes fueron obtenidos de la página de Internet del INE, en la categoría de datos abiertos, tema Padrón Electoral, información que puede ser consultada en la siguiente liga:

<https://ine.mx/transparencia/datos-abiertos/#!/archivo/datos-por-rangos-de-edad-entidad-de-origen-y-sexo-del-padron-electoral-y-lista-nominal-2024>

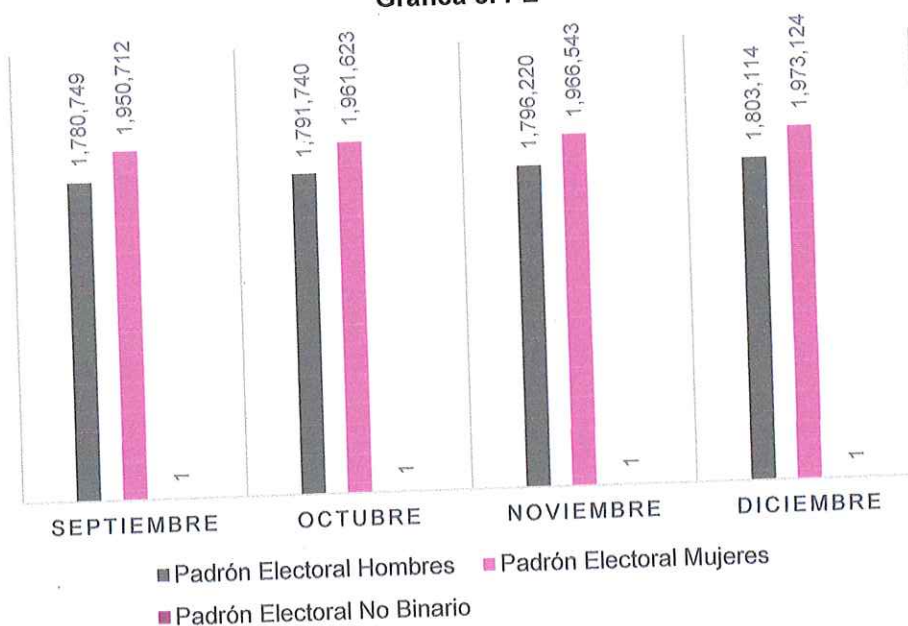
El presente informe da cuenta de los cortes realizados el 5 de septiembre, 17 de octubre, 7 de noviembre y 5 de diciembre.

A. Comparativo de la actualización del PE y LN

Tabla 34. Actualización del PE

	Padrón Electoral Hombres	Padrón Electoral Mujeres	Padrón Electoral No Binario	Padrón Electoral	Movimiento en el Padrón
Septiembre	1,780,749	1,950,712	1	3,731,462	0.45%
Octubre	1,791,740	1,961,623	1	3,753,364	0.59%
Noviembre	1,796,220	1,966,543	1	3,762,764	0.25%
Diciembre	1,803,114	1,973,124	1	3,776,239	0.36%

Gráfica 5. PE

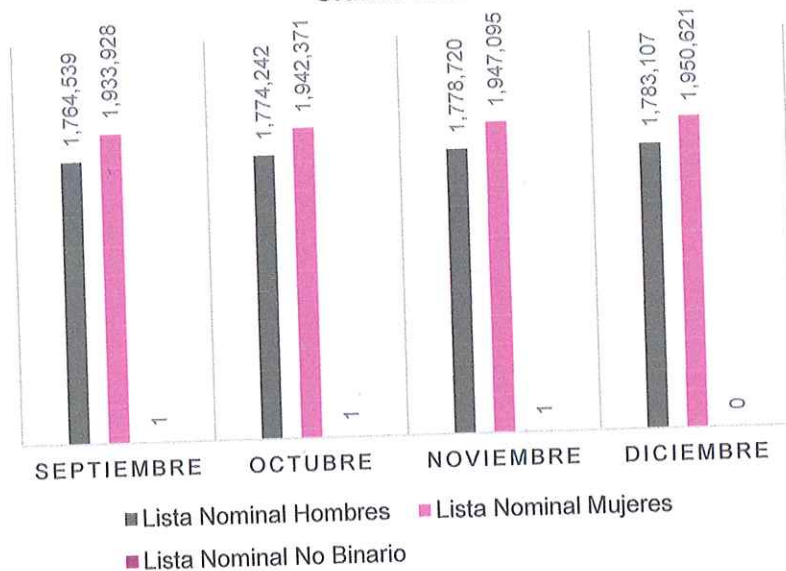


Durante el cuatrimestre que se informa, ha existido un decremento al PE y un aumento en la al LN, tal y como se puede apreciar en la siguiente tabla:

Tabla 35. Incremento al LN

	Lista Nominal Hombres	Lista Nominal Mujeres	Lista Nomina l No Binario	Lista Nominal	Movimiento en el Padrón
Septiembre	1,764,539	1,933,928	1	3,698,468	0.50%
Octubre	1,774,242	1,942,371	1	3,716,614	0.49%
Noviembre	1,778,720	1,947,095	1	3,725,816	0.25%
Diciembre	1,783,107	1,950,621	0	3,733,728	0.21%

Gráfica 6. LN



B. Comparativo de la actualización del PE y LN de la ciudadanía michoacana residente en el extranjero

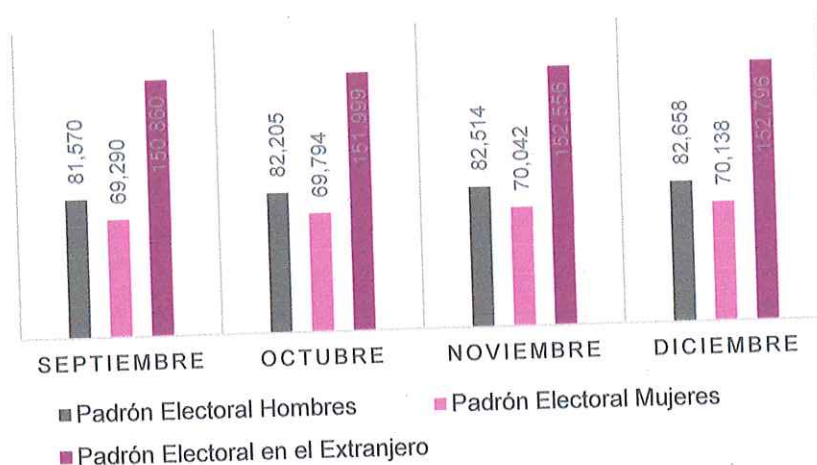
A continuación, se presenta la información de los y las ciudadanas michoacanas residentes en el extranjero que han solicitado su inscripción al PE y como se ha movido durante el periodo que se informa:

Tabla 36. PE de las y los ciudadanos michoacanos residentes en el extranjero

	Padrón Electoral Hombres	Padrón Electoral Mujeres	Padrón Electoral en el Extranjero
Septiembre	81,570	69,290	150,860
Octubre	82,205	69,794	151,999

Noviembre	82,514	70,042	152,556
Diciembre	82,658	70,138	152,796

Gráfica 7. PE en el extranjero

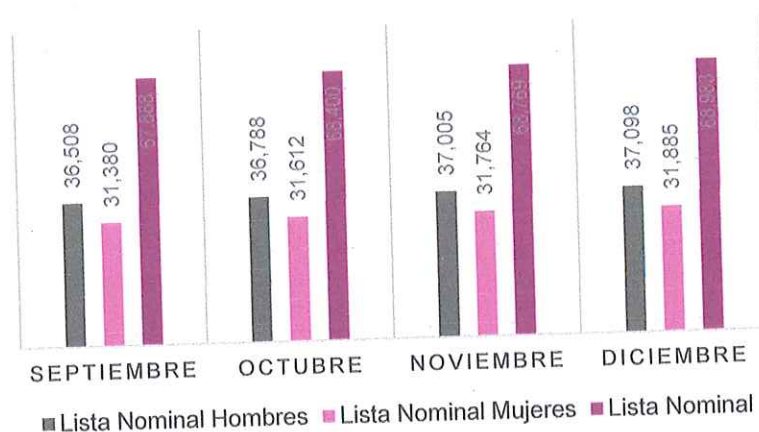


Como se observa, durante el cuatrimestre que se informa ha existido un decremento al LN, tal y como se puede apreciar en la siguiente tabla:

Tabla 37. Decremento al LN

	Lista Nominal Hombres	Lista Nominal Mujeres	Lista Nominal
Septiembre	36,508	31,380	67,888
Octubre	36,788	31,612	68,400
Noviembre	37,005	31,764	68,769
Diciembre	37,098	31,885	68,983

Gráfica 8. LN en el extranjero



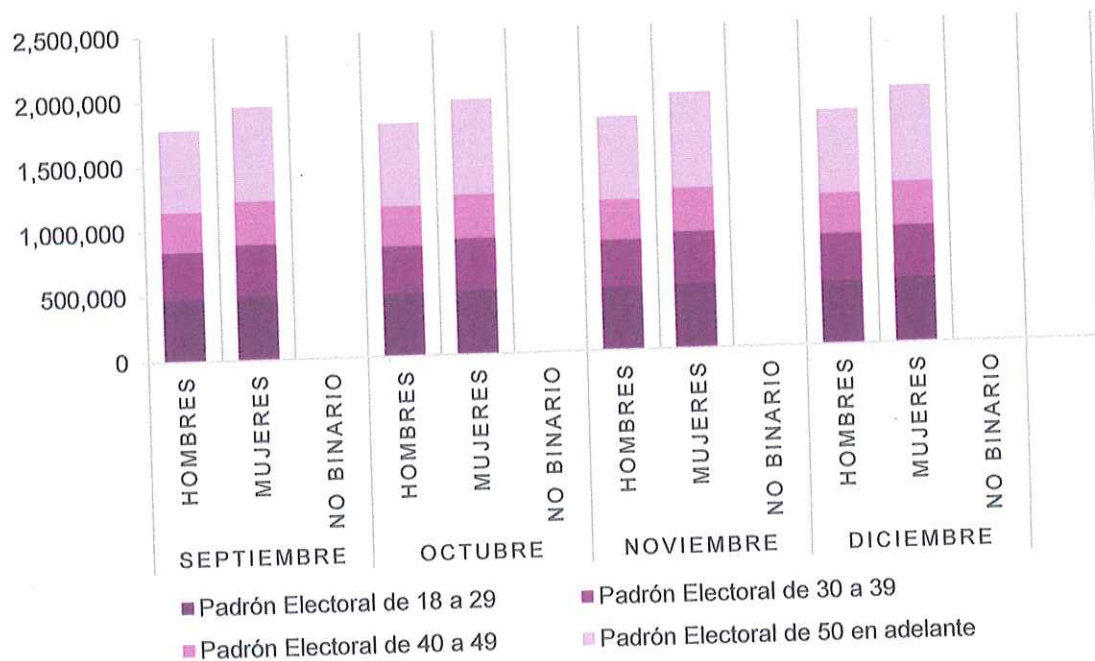
C. Comparativo de la actualización del PE y LN desagregado por sexo y rango de edad

Ahora bien, por lo que respecta al PE, desagregado por sexo y rango de edad, durante los meses que se informan, este se movió de la siguiente manera:

Tabla 38. PE por sexo y rango de edad

		Padrón Electoral de 18 a 29	Padrón Electoral de 30 a 39	Padrón Electoral de 40 a 49	Padrón Electoral de 50 en adelante
Septiembre	Hombres	478,064	363,958	307,285	631,442
	Mujeres	490,756	398,042	338,331	723,583
	No Binario	0	0	1	0
Octubre	Hombres	479,108	366,302	309,201	637,129
	Mujeres	491,411	400,189	340,002	730,021
	No Binario	0	0	1	0
Noviembre	Hombres	479,582	367,370	309,988	639,280
	Mujeres	491,642	401,178	340,821	732,902
	No Binario	0	0	1	0
Diciembre	Hombres	480,535	368,737	311,078	642,764
	Mujeres	492,200	402,361	341,939	736,624
	No Binario	0	0	1	0

Gráfica 9. Padrón Electoral por edad

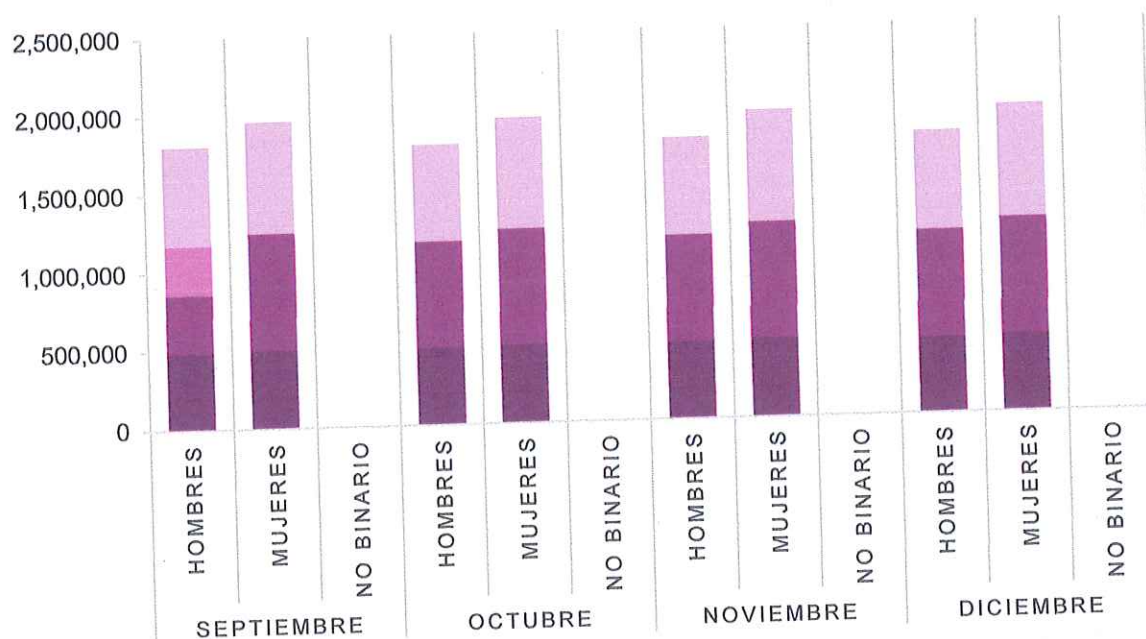


Tal y como se aprecia, durante el cuatrimestre que se informa ha existido una variación por lo que respecta al LN, tal y como se puede apreciar en la siguiente tabla:

Tabla 39. Variación LN

		Lista Nominal de 18 a 29	Lista Nominal de 30 a 39	Lista Nominal de 40 a 49	Lista Nominal de 50 en adelante
Septiembre	Hombres	473,107	361,149	304,679	625,604
	Mujeres	485,666	395,293	335,572	717,397
	No Binario	0	0	1	0
Octubre	Hombres	474,074	363,392	306,352	630,424
	Mujeres	486,223	397,219	336,871	722,058
	No Binario	0	0	1	0
Noviembre	Hombres	474,685	364,475	306,975	632,585
	Mujeres	486,744	397,944	337,383	725,024
	No Binario	0	0	1	0
Diciembre	Hombres	475,296	365,462	307,645	634,704
	Mujeres	486,786	398,981	337,809	727,045
	No Binario	0	0	0	0

Gráfica 10. LN por edades



X. Sesión de Cómputo del Consejo Municipal de Irimbo PELE 2024-2025

En el PELE 2024-2025, en términos del artículo 207, fracción IV del CEEMO, el miércoles 11 de diciembre, el Consejo Municipal celebró Sesión Especial Permanente de Cómputo de la elección del Ayuntamiento, realizándose nuevamente el escrutinio y cómputo de los votos recibidos alguna casilla en razón de los siguientes supuestos:

- Cuando existieron errores o inconsistencias evidentes en los distintos elementos de las actas, salvo aquellas que pudieron corregirse o aclararse con otros elementos a satisfacción plena de quien lo haya solicitado.
- Cuando el número de votos nulos fue mayor a la diferencia entre las candidaturas ubicados en el primero y segundo lugar, en votación de la casilla; y,

Partiendo de lo anterior, en el presente apartado se da cuenta del desarrollo de la Sesión de Cómputo referida, a la cual asistieron las personas integrantes del Consejo Municipal, las Representaciones Partidistas, funcionariado del INE, así como personal adscrito al Órgano Central del IEM.

A. Inicio de la Sesión de Cómputo

En términos de los artículos 93, fracción VIII del CEEMO; 85, fracción II del Reglamento Interior del IEM; así como 49, numeral 2, 79 y 80 de los Lineamientos de sesiones; siendo las 08:20 ocho horas, con veinte minutos, del día 11 de diciembre¹, en el Comité Municipal de Irimbo, Michoacán, se reunieron en la Sala de Sesiones las y los integrantes del Consejo Municipal a fin de llevar a cabo la Sesión Permanente de Cómputo, a la cual asistieron las siguientes personas:

Tabla 40. Asistencia de funcionariado

Cargo	Nombre	Hora
Presidencia	Fabiola Luna Rubio	08:20
Secretaría	Rosaura Pérez Ramírez	08:20
Consejería Propietaria	Ana Violeta Alanís Moreno	08:20
Consejería Propietaria	Liliana Juárez Villegas	08:20
Consejería Propietaria	Isabel Cristina Escobedo Duran	08:20
Consejería Propietaria	Mario López Moreno	08:20

¹ Todas las fechas corresponden al año 2024.

Tabla 41. Asistencia de Representaciones Partidistas

Partido Político	Propietario Suplente	Nombre	Hora
PAN	Propietaria	Fátima Jareth Suárez Díaz	08:20
PRI	Suplente	Roberto Ruiz López	08:41
PRD	Propietario	Nohemí Alcantar Herrera	08:20
PVEM	Propietario	Jorge García Mejía	10:58
MORENA	Suplente	Israel Cenoz Martínez	08:20
MM	Propietario	Jarim Eduardo Díaz López	08:20

Asimismo, se contó con el acompañamiento del Prof. Emilio Mateos Cuevas, Vocal Ejecutivo y la Licda. Olga Isabel Suarez García, Vocal Secretaria, ambos de la Junta Distrital 06, en Hidalgo, Michoacán, personal adscrito a la DEOE, como de las coordinaciones de Comunicación Social y de Informática, todos del IEM.

B. Desarrollo de la Sesión de Cómputo

Durante el desarrollo de la Sesión de Cómputo, se aprobó el siguiente orden del día:

“PRIMERO: Instalación del Consejo Municipal en Sesión Especial para el Cómputo Municipal.

SEGUNDO: Informe que presenta la Presidencia del Consejo Municipal, respecto a los acuerdos tomados en Sesión Extraordinaria del 10 de diciembre.

TERCERO: Desarrollo del Cómputo Municipal.

CUARTO: Declaratoria de Validez y entrega de Constancias para la elección del Ayuntamiento.”

Imagen 6. Inicio de aprobación del Orden del día



Ahora bien, su desarrollo se llevó a cabo de manera pacífica, en orden e ininterrumpida, en un primer momento de manera verbal las representaciones partidistas presentes, solicitaron copias simples de las actas de escrutinio y cómputo correspondientes a la elección, mismas que ya habían sido certificadas y proporcionadas para la Sesión Extraordinaria del día anterior.

Una vez hecho lo anterior, se comenzó con el Cómputo Municipal de conformidad con los Lineamientos que regulan el desarrollo de las sesiones de Cómputo del IEM en el PEOL 2023-2024 así como para el PELE 2024-2025, se extrajeron los paquetes electorales de la Bodega Electoral, de manera consecutiva e individual, atendiendo la cadena de custodia correspondiente, dichos movimientos, fueron registrados en la Bitácora correspondiente, así como en el propio Sistema de Bodega, creado para tal efecto.

En razón de lo anterior, una vez que la Caja Paquete Electoral, se encontraba en la Sala de Sesiones del Consejo Municipal, se extrajo el acta correspondiente a fin de determinar si la misma, sería cotejada o recontada.

De las 21 actas de escrutinio y cómputo se obtuvieron los siguientes resultados:

Tabla 42. Relación e paquetes electorales objeto de cotejo o recuento en pleno

Cvo.	Casilla		Situación	Fecha y hora
1	665	B1	Cotejo	11/12/2024 08:54
2	665	C1	Cotejo	11/12/2024 08:57
3	665	C2	Cotejo	11/12/2024 09:01

Cvo.	Casilla		Situación	Fecha y hora
4	665	C3	Cotejo	11/12/2024 09:04
5	665	C4	Recuento	11/12/2024 09:55
6	666	B1	Recuento	11/12/2024 10:18
7	666	C1	Recuento	11/12/2024 10:35
8	666	C2	Recuento	11/12/2024 10:59
9	667	B1	Cotejo	11/12/2024 11:04
10	668	B1	Cotejo	11/12/2024 11:07
11	668	C1	Cotejo	11/12/2024 11:10
12	669	B1	Cotejo	11/12/2024 11:13
13	669	C1	Cotejo	11/12/2024 11:16
14	669	C2	Cotejo	11/12/2024 11:20
15	670	B1	Cotejo	11/12/2024 11:23
16	670	C1	Cotejo	11/12/2024 11:25
17	671	B1	Cotejo	11/12/2024 11:28
18	672	B1	Recuento	11/12/2024 11:50
19	672	C1	Cotejo	11/12/2024 11:54
20	672	C2	Cotejo	11/12/2024 11:58
21	672	C3	Recuento	11/12/2024 12:18

Ahora, como se aprecia en la tabla anterior, se obtiene que, 6 cajas paquetes electorales, correspondientes a las casillas 665 C4, 666 B1, 666 C1, 666 C2, 672 B1, 672 C3, fueron objeto de recuento, por los siguientes supuestos:

Tabla 43. Causales de Recuento

Cvo.	Casilla		Causales de Recuento
1.	665	C4	El número de votos nulos es mayor a la diferencia entre las candidaturas ubicadas en el primero y segundo lugar en votación
2.	666	B1	El número de votos nulos es mayor a la diferencia entre las candidaturas ubicadas en el primero y segundo lugar en votación
3.	666	C1	El número de votos nulos es mayor a la diferencia entre las candidaturas ubicadas en el primero y segundo lugar en votación
4.	666	C2	El número de votos nulos es mayor a la diferencia entre las candidaturas ubicadas en el primero y segundo lugar en votación
5.	672	B1	Existen errores o inconsistencias evidentes en los distintos elementos de las actas y no pueden corregirse o aclararse con otros elementos
6.	672	C3	El número de votos nulos es mayor a la diferencia entre las candidaturas ubicadas en el primero y segundo lugar en votación

Imagen 7. Desarrollo de la Sesión de Cómputo



C. Conclusión de la Sesión de Cómputo

Siendo las 13:36 trece horas con treinta y seis minutos del día de su inicio concluyó la Sesión del Cómputo Municipal de Irimbo, para el PELE 2024-2025, obteniendo lo siguientes resultados:

Tabla 44. Resultados Electorales por Partido Político, Candidatura Común y Coalición por Casilla

Casilla	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MORENA	PESM	MM	MICH1	TMX	PVEM-MORENA	PAN-PRI	NO REGISTRADOS	NULOS
665 B1	12	97	108	21	5	44	1	0	0	0	8	36	0	14
665 C1	5	99	125	11	3	40	1	2	0	0	4	34	0	11
665 C2	5	116	99	24	8	47	3	0	0	0	11	40	0	16
665 C3	13	104	118	12	5	36	0	1	0	1	4	45	0	9
665 C4	11	99	127	17	4	42	1	0	0	0	7	29	0	16
666 B1	6	114	144	26	6	55	1	1	0	0	8	20	0	17
666 C1	6	122	152	17	6	44	0	2	0	0	6	33	0	14
666 C2	5	136	163	9	4	60	3	0	1	0	14	24	0	15
667 B1	2	42	117	14	1	24	1	1	0	0	0	9	0	8
668 B1	0	45	211	15	4	15	4	0	0	0	1	9	0	16
668 C1	3	29	243	17	0	13	2	0	0	1	1	11	0	16
669 B1	6	61	205	10	1	37	1	0	0	0	3	9	0	21
669 C1	4	68	197	12	2	33	1	1	0	0	6	19	0	14
669 C2	2	62	233	12	3	31	1	0	0	1	3	16	0	9
670 B1	3	65	181	19	2	35	0	1	1	0	5	10	0	12
670 C1	8	72	144	13	4	39	1	0	0	2	7	14	0	10
671 B1	4	71	111	33	21	56	2	1	0	0	8	11	0	13
672 B1	4	97	108	14	2	52	0	1	0	1	7	27	0	11

Casilla	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MORENA	PESM	MM	MICH1	TMX	PVEM-MORENA	PAN-PRI	NO REGISTRADOS	NULOS
672 C1	2	93	96	10	2	67	0	1	0	0	9	22	0	7
672 C2	6	101	90	16	5	57	0	0	0	0	12	20	0	8
672 C3	3	90	114	20	1	53	0	0	0	0	7	29	0	14

Conforme a lo antes expuesto, habiendo concluido el Cómputo correspondiente a la elección de Ayuntamiento, los resultados fueron asignados en el Acta de Cómputo Municipal conforme tabla los siguiente resultados:

Tabla 45. Resultados Electorales Generales por Partido Político, Candidatura Común y Coalición

Partido Político	Votos
Partido Acción Nacional	110
Partido Revolucionario Institucional	1,783
Partido de la Revolución Democrática	3,086
Partido del Trabajo	342
Partido Verde Ecologista de México	89
Partido Político MORENA	880
Partido Encuentro Solidario Michoacán	23
Partido Más Michoacán	12
Partido Michoacán Primero	2
Tiempo por México	6
Candidatura Común PAN-PRI	467
Coalición PVEM-MORENA	131
Votos nulos.	271
Candidatos no registrados.	0
TOTAL.	7,202

D. Planilla Ganadora en el Municipio de Irimbo Michoacán

En términos de lo dispuesto por los artículos 53, fracción XIII, 52, fracción VIII del CEEMO; 93, fracción II del Reglamento Interior del IEM; así como 79 de los Lineamientos de sesiones, el Consejo Municipal, declaró valida la elección del Ayuntamiento de Irimbo, Michoacán, quedando conformada la planilla ganadora como se aprecia a continuación:

Tabla 46. Planilla Ganadora en el Municipio de Irimbo

PRD	
Cargo	Nombre
Presidencia	Azucena Ruíz Alanis
Sindicatura Propietaria	Sergio Rodríguez Nieto
Sindicatura Suplente	Serafín Hernández Hernández
Primera Regiduría Propietaria	Arleth Guadalupe Nieves Palomino
Primera Regiduría Suplente	Dulce Myriam Soto Luna
Segunda Regiduría Propietaria	Emmanuel Gutiérrez Juárez
Segunda Regiduría Suplente	Jesús Eduardo Espinoza Suárez
Tercera Regiduría Propietaria	Daniela Sanabria Valdez
Tercera Regiduría Suplente	María Celerina Luna Herrejón
Cuarta Regiduría Propietaria	Daniel Armenta García
Cuarta Regiduría Suplente	Luis Mario Alcantar Herrera

Asimismo, las regidurías de representación proporcional en términos de los artículos 212, 213 y 214, del CEEMO, que lograron alcanzar la referida posición fueron los siguientes:

Tabla 47. Regidurías de RP

Regiduría	Nombre
Representación Proporcional 1 Propietaria	Luis Nieves Cordero
Representación Proporcional 1 Suplente	Jaime García Martínez
Representación Proporcional 2 Propietaria	Marlen López Hernández
Representación Proporcional 2 Suplente	Annica Lucina López Hernández
Representación Proporcional 3 Propietaria	Itzel Hernández García
Representación Proporcional 3 Suplente	María Fabiola Reyes Gómez

Por último, el mismo día a las 17:00 horas, por así convenir los intereses de las Representaciones Partidistas, se llevó a cabo la entrega de las Constancias de Mayoría y Validez a las personas que integran la planilla de candidaturas señalada con anterioridad, quienes entrarán a ejercer su cargo a más tardar cuarenta y cinco días después de la elección, de conformidad con el último párrafo del artículo 18 del CEEMO, es decir a más tardar el 22 de enero del 2025 y concluirán su encargo el 31 de agosto del 2027.

Imagen 8. Entrega de constancias de Mayoría Relativa



XI. Destrucción y Reciclaje de la Documentación Electoral utilizada y sobrante del PEOL 2023-2024

Una de las funciones sustantivas del IEM es la de organizar las elecciones y ejercicios de participación ciudadana que están establecidos en la normativa electoral; la autonomía, personalidad jurídica y el patrimonio propio son indispensables para ejercer su autoridad; por lo tanto, es responsable del ejercicio de la función estatal de dirigir, organizar y vigilar las elecciones en el Estado, para lo cual serán principios rectores la certeza, legalidad, máxima publicidad, objetividad, imparcialidad, independencia, equidad y profesionalismo.

El presente informe da cuenta de las actividades realizadas en el periodo comprendido del día 28 de octubre al 17 de diciembre del año 2024, por parte de la DEOE, efectuadas con el objeto de llevar a cabo la extracción y reciclaje de la documentación electoral utilizada y sobrante en el pasado PEOL 2023-2024 se informa sobre las actividades de extracción, separación, almacenamiento de la documentación electoral en costales; la carga, traslado, destrucción y reciclaje en la empresa Ecoenlace.

A. Empresas invitadas para realizar la destrucción y reciclaje de la Documentación Electoral

En términos del artículo 7, de los Lineamientos de destrucción, como parte de las actividades preparatorias la DEOE llevó a cabo invitación formal a 3 empresas las cuales entre otras características debían contar con la capacidad técnica instalada para llevar a cabo el reciclaje respectivo. Debido a lo anterior, mediante los oficios

IEM/DEOE/385/2024, IEM/DEOE/386/2024 y IEM/DEOE/387/2024, se remitió invitación a las siguientes empresas:

Tabla 48. Empresas invitadas para la destrucción de la Documentación Electoral

Csc.	Empresa	Fecha de Respuesta
1	ECOENLACE	23/10/2024
2	RIMEX	28/10/2024
3	Recicladora DOLIMY	Sin respuesta

En este sentido, en Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de noviembre del año 2024, el Comité de Adquisiciones del IEM, aprobó el Acuerdo IEM/CA/11/2024 mediante el cual designó a la Empresa Ecoenlace como la encargada de llevar a cabo la destrucción y reciclaje de la documentación electoral.

B. Periodos para la Destrucción de la Documentación Electoral.

En relación con el Calendario de actividades del Procedimiento de destrucción de la Documentación Electoral, dicha actividad, constaba de 8 periodos para llevar a cabo la destrucción de la misma, correspondientes del 15 de octubre de 2024 al 30 de mayo de 2025, mismos que se señalan a continuación:

Tabla 49. Periodos establecidos en el Calendario para la destrucción de la Documentación Electoral

Periodo	Inicio	Fin	Días	Número de Paquetes
1	28/10/2024	11/11/2024	15	1,688
2	14/11/2024	28/11/2024	15	1,688
3	03/12/2024	17/12/2024	15	1,688
4	06/01/2025	20/01/2025	15	1,688
5	23/01/2025	06/02/2025	15	1,688
6	11/02/2025	25/02/2025	15	1,688
7	28/02/2025	14/03/2025	15	1,688
8	19/03/2025	27/03/2025	15	1,686
Total				12,828

C. Actividades de extracción, separación y almacenamiento de la Documentación Electoral.

En la Bodega Central, se encontraban almacenados un total de 12,828 cajas paquetes electorales de las elecciones de Diputaciones Locales y Ayuntamientos utilizadas en el PEOL 2023-2024.

En razón de lo anterior, el 28 de octubre de 2024 mediante acto protocolario se realizó la apertura de la Bodega Central del IEM en presencia de las consejerías electorales y representaciones de los partidos políticos con lo cual se dio el inicio formal con las actividades referentes al procedimiento para la destrucción y reciclaje de la Documentación Electoral.

Imagen 9. Inicio del procedimiento para la destrucción de la Documentación Electoral



Como se puede apreciar en la imagen previa, las actividades de extracción consistieron en bajar las cajas paquete electoral de las elecciones de Diputaciones Locales y Ayuntamientos de los anaqueles, iniciando en orden progresivo por Distrito Electoral Local, es decir, del 01 al 24; posteriormente se procedió a extraer de cada caja paquete electoral de ambas elecciones, las bolsas de plástico con las boletas electorales en su interior, separar por un lado las mismas para almacenarlas

en costales y por otro lado las bolsas de plástico, las cuales se almacenaron para su posterior reciclaje por la empresa respectiva o su caso demás material mismo que se separó de la Documentación Electoral.

a. Primer periodo de extracción y almacenamiento de la Documentación Electoral

En el periodo comprendido del 28 de octubre al 11 de noviembre del 2024, se extrajo, separó y almacenó Documentación Electoral contenida en un total de 4,351 cajas paquetes electorales de las elecciones de Diputaciones Locales y Ayuntamientos, es decir, 2,663 más de lo que se tenía proyectado para dicho periodo, alcanzando un avance del 33.92%, por ciento.

Imagen 10. Primer periodo de extracción y almacenamiento de la Documentación Electoral



Es preciso señalar que una vez que fue extraída la documentación electoral, se realiza una revisión sobre el estado que guardan las cajas paquete electoral, para determinar cuáles son susceptibles de reutilizar o en su caso, proceder a su destrucción y reciclaje correspondiente.

b. Segundo periodo de extracción y almacenamiento de la Documentación Electoral

Durante el segundo periodo se desarrolló del 14 al 28 de noviembre de 2024 se extrajo y empaco Documentación Electoral de un total de 4,227 cajas paquete electoral, es decir se extrajo documentación de más de 2,539 cajas paquetes electorales, alcanzando hasta un 66.87 % de avance.

Imagen 11. Extracción y almacenamiento de la Documentación Electoral



c. Tercer periodo de extracción y almacenamiento de la Documentación Electoral

Respecto al tercer periodo establecido en el Calendario, comprendió del 03 al 17 de diciembre del año 2024, se extrajo, separó y almacenó Documentación Electoral contenida en un total de 1,697 cajas paquetes electorales de las elecciones de Diputaciones Locales y Ayuntamientos, superándose el número de lo que se tenía proyectado con un aumento de 9 cajas paquetes electoral, alcanzándose un avance del 80.1% de la documentación por destruir.

Imagen 12. Extracción y almacenamiento de la Documentación Electoral



D. Carga, traslado y destrucción de la documentación electoral.

De conformidad con el artículo 18 de los Lineamientos de destrucción, el traslado de la Documentación Electoral se llevó a cabo conforme a las fechas establecidas en los Lineamientos multicitados, conforme a lo siguiente:

Primera entrega

El 13 de noviembre de 2024, se llevó a cabo la primera entrega de Documentación Electoral para su destrucción, en la cual se realizó la carga de los costales a los vehículos de la empresa para su traslado a Ecoenlace.

En dicha actividad se contó con la presencia de las consejerías electorales, Titulares de las Direcciones de Organización Electoral, Vinculación y Servicio Profesional Electoral, con la participación del personal de las Direcciones ejecutivas de Organización Electoral, de Educación Cívica, y Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, así como personal de la Empresa Ecoenlace.

Imagen 13. Carga de la Documentación Electoral



En ese sentido, la empresa Ecoenlace proporcionó de conformidad con el artículo 7 de los Lineamientos de destrucción, los vehículos donde se cargó y trasladó la documentación electoral, mismos que a continuación se listan:

Tabla 50. Camionetas utilizadas para el traslado de la Documentación Electoral

Vehículo	Placas	Costales Transportados	Chofer
Nissan Pick-Up	MY-3158-C	146	Eduardo Correa Figueroa
Ford Caja Seca	MY-3160-C	228	Aurelio Cervantes Jiménez
Nissan Frontier	MY-3168-C	41	Pablo Wilfrido López Cortés
Total		415	

Imagen 14. Traslado de la Documentación Electoral



Una vez concluida con la actividad de carga de los costales con la documentación, a los vehículos se trasladaron rumbo a la empresa Ecoenlace, ubicada en la Calle Oriente Dos, número 162 ciento sesenta y dos de la Colonia Ciudad Industrial, en la ciudad de Morelia, Michoacán, custodiados por 2 patrullas de la Policía Municipal de Tarímbaro, Michoacán. Al llegar a la empresa se realizó el peso de los costales con la documentación electoral, resultando un total de 7,098.6 kilogramos, la información se desgrega a continuación por vehículo:

Tabla 51. Peso de la Documentación Electoral por Vehículo

Vehículo	Placas	Costales Transportados	Peso en Kg
Nissan Pick-Up	MY-3158-C	146	2,510
Ford Caja Seca	MY-3160-C	228	3,870
Nissan Frontier	MY-3168-C	41	718.6
Total		415	7,098.6

Posteriormente, ya en las instalaciones de la empresa Ecoenlace, se procedió a realizar la trituración de la documentación electoral, consistente en alimentar la maquina instalada con las boletas electorales, a fin de ser trituradas, para su reciclaje.

Imagen 15. Destrucción de la Documentación Electoral



Segunda entrega

Ahora bien, en cuanto a la segunda entrega, se realizó el día 02 de diciembre del 2024, dicha actividad se llevó con la participación de las consejerías electorales, personal de la DEOE y de la Empresa Ecoenlace.

Imagen 16. Carga de la Documentación Electoral

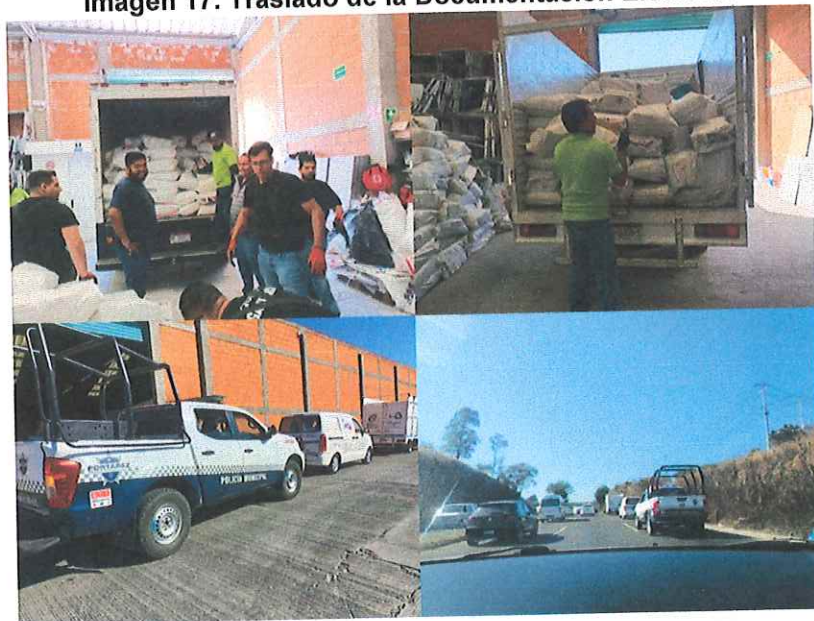


En razón de lo anterior, la empresa Ecoenlace proporcionó, de conformidad con el artículo 7 de los Lineamientos de destrucción, los vehículos donde se cargó y trasladó la documentación electoral, mismos que a continuación se listan:

Tabla 52. Camionetas utilizadas para el traslado de la Documentación Electoral

Vehículo	Placas	Costales Transportados	Chofer
Nissan Pick-Up	MY-3158-C	141	Eduardo Correa Figueroa
Ford Caja Seca	MY-3160-C	228	Aurelio Cervantes Jiménez
RAM 2500	MY-3165-C	120	Carlos Enrique Viera Toriche
Chevrolet Tornado	MX-8336-B	47	Pablo Wilfrido López Cortés
Total			536

Imagen 17. Traslado de la Documentación Electoral



Una vez concluida con la actividad de carga de los costales con la documentación a los vehículos, se trasladaron rumbo a la empresa Ecoenlace, ubicada en la Calle Oriente Dos, número 162 ciento sesenta y dos de la Colonia Ciudad Industrial, en la ciudad de Morelia, Michoacán, custodiados por patrullas de la Policía Municipal de Tarímbaro, Michoacán. Al llegar a la empresa se realizó el peso de los costales con la documentación electoral, resultando un total de 7,098.6 kilogramos, la información se desagrega a continuación por vehículo:

Tabla 53. Peso de la Documentación Electoral por Vehículo

Vehículo	Placas	Peso en Kg
CHEVROLET	MX-8330-B	818.8
FORD	MY-3160-C	3,890
RAM 2500	MY-3165-C	2,020
NISSAN	MY-3158-C	2,210
Total		8,938.8

Posteriormente, ya en las instalaciones de la empresa Ecoenlace, se procedió a realizar la descarga y trituración de la documentación electoral como puede observarse en la siguiente fotografía.

Imagen 18. Destrucción de la Documentación Electoral en la empresa Ecoenlace



Derivado del volumen de documentación electoral, el traslado se realizó en dos viajes, en la siguiente tabla se muestra la carga de los vehículos utilizados en el segundo traslado realizado el 02 de diciembre, de conformidad con lo siguiente:

Tabla 54. Peso de la Documentación Electoral por Vehículo

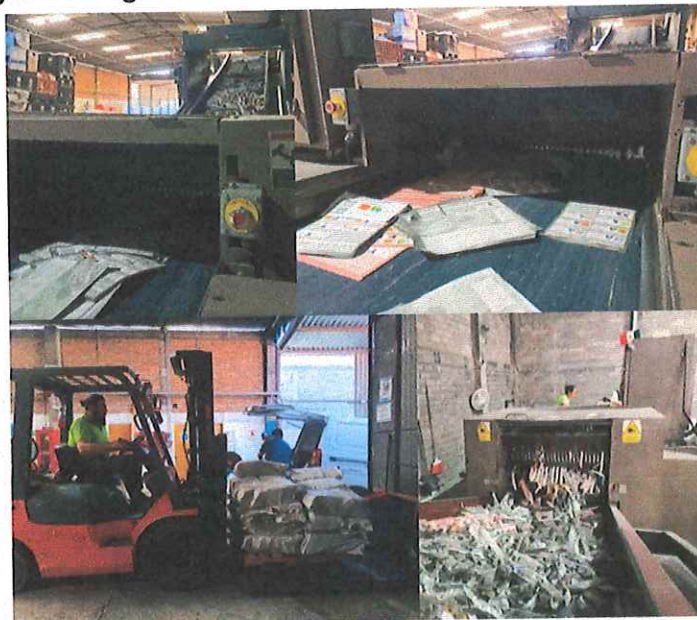
Vehículo	Placas	Costales	Peso en Kg
CHEVROLET	MX-8330-B	47	718.2
FORD	MY-3160-C	214	3,700

Vehículo	Placas	Costales	Peso en Kg
RAM 2500	MY-3165-C	113	1,830
NISSAN	MY-3158-C	109	1,920
Total		483	8,168.2

Imagen 19. Segunda carga y entrega de la Documentación Electoral



Imagen 20. Segunda Destrucción de la Documentación Electoral



Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Durante el procedimiento contemplado en los Lineamiento de destrucción, el avance en cuanto a las cajas paquetes electorales durante los 3 periodos, se muestra a continuación:

Gráfica 11. Número de paquetes extraído por periodo de destrucción



Finalmente, por cuanto ve a los costales de documentación que fueron transportados a la empresa Ecoenlace, en el periodo que se informa, se realizaron dos entregas, las cuales se describen en la siguiente tabla:

Tabla 55. Total de costales transportados

Entrega	Costales Transportados	Peso en Kg
Primera	146	2,510
	228	3,870
	41	718.6
Segunda	47	818.8
	228	3,890
	120	2,020
	141	2,210
	47	718.2
	214	3,700
	113	1,830
	109	1,920

XII. Préstamo de Material Electoral

Dentro de las atribuciones que se encuentran previstas en los artículos 35 del CEEMO y 16, párrafo segundo, del Reglamento Interior del Instituto, para el cumplimiento con los fines de este Instituto, son las de dar seguimiento a los trabajos de las áreas del Instituto, de acuerdo con su materia, así como proponer acciones, estudios, proyectos, entre otras; dentro de las actividades que forman parte de la DEOE, está la del préstamo de material electoral sin emblemas; este material se pone a disposición de diversas instituciones públicas, partidos políticos, universidades, ayuntamientos y sindicatos, así como de quien lo requiera con el objetivo de apoyar a la realización de ejercicios y procesos democráticos de distinta naturaleza.

A. Material Electoral en resguardo

Es importante resaltar que el material electoral sin emblemas se encuentra resguardado en las inmediaciones de la Bodega Electoral, ubicada en Carretera Morelia Salamanca, Kilometro 9, #460, San José de la Trinidad, Código Postal 58891, Tarímbaro, Michoacán.

El Material Electoral sin emblemas con el que cuenta la DEOE para realizar préstamos a las instituciones que lo requieran, se describe a continuación:

Tabla 56. Cantidades de Material en resguardo para préstamo

Cvo.	Mamparas	Urnas	Bases porta urna	Patas
1.	98	25	150	158

B. Solicitud de Material

Cabe mencionar que, para solicitar el préstamo de material, es necesario que la institución lo haga a través de un oficio, debiendo estar dirigido a la Presidencia de este Instituto, en el cual deberá especificar el motivo y cantidades que se requiere para llevar a cabo la actividad, una vez que se presente dicho escrito, por conducto de la DEOE, se procede al préstamo, siempre y cuando las posibilidades de los materiales lo permitan.

A partir de la solicitud presentada, en caso de que el material solicitado supere los 10 cancelos electorales o 10 urnas, se procederá a la elaboración de un Convenio de Comodato. Este convenio tiene como objetivo que ambas partes asuman las responsabilidades derivadas del contrato. Si la cantidad solicitada es menor, se

elaborará únicamente una carta responsiva, en la que el prestatario se compromete a cuidar el material y a asumir la responsabilidad por el mismo. En ambos casos, se especificará la cantidad de material entregado y la fecha de su devolución al Instituto.

C. Préstamo de Material Electoral a las Distintas Instituciones

En el periodo que se informa, se dio atención a las siguientes instituciones:

1. El H. Ayuntamiento de Álvaro Obregón, por conducto del Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, Consejero Presidente del Instituto Electoral de Michoacán, mediante el oficio IEM-P-2950/2024, remite el oficio PM/SA/22/NOV/2024, con fecha del 28 de noviembre de 2024, a través del Lic. Jesús Francisco Lemus Herrera, Secretario del Ayuntamiento de Álvaro Obregón, Michoacán de Ocampo.
2. El H. Ayuntamiento de Jungapeo, por conducto del Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, Consejero Presidente del Instituto Electoral de Michoacán, mediante el oficio IEM-P-3016/2024, remite el oficio 0103/2024, con fecha 6 de diciembre de 2024, a través de la Licda. Rocio Cardona Reyes, Secretaria del Ayuntamiento de Jungapeo, Michoacán de Ocampo.
3. El Ayuntamiento de Morelia, a través del Lic. Gabriel Morales Hernández, Director de Auxiliares de la Autoridad Municipal, solicitó mediante el oficio SA/DAAM/0089/2024, con fecha del 6 de diciembre de 2024.
4. El Ayuntamiento de Morelia, a través del Lic. Gabriel Morales Hernández, Director de Auxiliares de la Autoridad Municipal, solicitó mediante el oficio SA/DAAM/0096/2024, con fecha del 11 de diciembre de 2024.
5. El H. Ayuntamiento de Zitácuaro, por conducto del Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, Consejero Presidente del Instituto Electoral de Michoacán, mediante el oficio IEM-P-2973/2024, remite el oficio SA/DAAM/0083/2024, con fecha 18 de diciembre de 2024, a través del Lic. Eduardo Antonio Sánchez de las Matas Guerrero, Secretario del Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán de Ocampo.

Tabla 57. Fecha y cantidad prestadas a las instituciones

Cvo	Institución	Cantidad de Urnas	Cantidad de Mamparas	Fecha de Préstamo
1.	H. Ayuntamiento de Álvaro Obregón	4	2	28/11/2024
2.	H. Ayuntamiento de Jungapeo	0	3	05/12/2024
3.	H. Ayuntamiento de Morelia	2	2	06/12/2024
4.	H. Ayuntamiento de Morelia	10	10	11/12/2024

Cvo	Institución	Cantidad de Urnas	Cantidad de Mamparas	Fecha de Préstamo
5.	H. Ayuntamiento de Zitácuaro	27	27	23/12/2024

Una vez que se realizaron los procesos democráticos de cada una de las Instituciones, es devuelto al IEM, mismo que a continuación se señalada:

Tabla 58. Fecha y cantidad del Material Electoral devuelto

Cvo	Institución	Cantidad de Urnas	Cantidad de Mamparas	Fecha en la que se regresó el material
1.	H. Ayuntamiento de Álvaro Obregón	4	2	PENDIENTE
2.	H. Ayuntamiento de Jungapeo	0	3	PENDIENTE
3.	H. Ayuntamiento de Morelia	2	2	09/12/2024
4.	H. Ayuntamiento de Morelia	10	10	23/12/2024
5.	H. Ayuntamiento de Zitácuaro	27	27	23/12/2024

Como se puede apreciar en la tabla que antecede, los ayuntamientos de Álvaro Obregón y Jungapeo, a la fecha en la que se informa no han devuelto el Material Electoral solicitado.

En este mismo orden de ideas, es importante referir que una vez que el Material Electoral es devuelto, se procede a verificar el estado en el que se encuentra, para reacondicionarlo y resguardarlo en la Bodega Electoral, para que este sea susceptible de futuro préstamo, en caso contrario, se separan e identifican para proceder a su desincorporación correspondiente.

El tercer informe cuatrimestral de 2024 fue aprobado por unanimidad de votos de las Consejerías integrantes de la Comisión de Organización Electoral del Instituto Electoral de Michoacán, en la Sesión Ordinaria Virtual de 30 de enero de 2025.

**Licda. Carol Berenice Arellano
Rangel**

Consejera Presidenta de la Comisión
de Organización Electoral

**Mtra. Selene Lizbeth González
Medina**

Consejera Electoral, integrante de la
Comisión de Organización Electoral



**Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz
de León**

Consejera Electoral, integrante de la
Comisión de Organización Electoral



Lic. Juan Pedro Gómez Arreola

Secretario Técnico de la Comisión de
Organización Electoral

La presente hoja de firmas corresponde al Tercer Informe Cuatrimestral de la Comisión de Organización Electoral aprobado por unanimidad de votos de las Consejerías integrantes de la Comisión de Organización Electoral del Instituto Electoral de Michoacán, en la Sesión Ordinaria Virtual de 30 de enero de 2025.

